



Universidad
Zaragoza

TRABAJO DE FIN DE GRADO

La Ley de dependencia en España tras nueve
años de vigencia.

Autor

Revilla Gracia, César

Directora

Simón Fernández, Blanca

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Zaragoza
2016

Autor del trabajo: Revilla Gracia, César

Directora del trabajo: Simón Fernández, Blanca.

Título del trabajo: La Ley de Dependencia en España tras nueve años de vigencia.

Titulación a la que está vinculado: Grado en Administración y Dirección de Empresas.

RESUMEN:

La Ley de la Dependencia se creó para satisfacer las necesidades que ciertos sectores sociales demandaban para ofrecer un servicio digno e igualitario a personas en estado de dependencia en España. Esta ley se muestra como una nueva modalidad de protección social que amplía y complementa la acción protectora del Estado y del Sistema de la Seguridad Social ya existentes, para atender a personas dependientes ya sea por su edad, enfermedad o alguna discapacidad. Se trata de un nuevo derecho social y universal que además ha creado un sistema de servicios que ha generado miles de empleos y que ha liberado la carga de los cuidados de las personas dependientes, que recaía normalmente sobre las mujeres. En el momento de su aprobación esta ley se creó con unas amplias expectativas que a día de hoy parecen no haberse cumplido debido principalmente a la crisis económica que hace que la financiación destinada a la atención de personas con dependencia se haya visto reducida considerablemente y a factores demográficos en los que observamos que se está produciendo un envejecimiento de la población. En este trabajo se muestran, en primer lugar, los factores demográficos que provocan una mayor dependencia. A continuación se desarrollarán los aspectos más relevantes de la Ley de la Dependencia y sus repercusiones en el sistema. Posteriormente, se proporcionarán los datos más destacados de esta Ley en las diferentes Comunidades Autónomas, y por último, se realizará un modelo econométrico para observar cómo afectan variables como la deuda del país, la tasa de dependencia en personas mayores de 64 años, el partido político que gobierne o el Índice de Gini al número de beneficiarios de prestaciones.

Palabras clave: envejecimiento, Ley de dependencia, dependencia

SUMMARY:

The Dependency Law was created to satisfy the needs that certain social sector demanded to offer a dignified and equal service in people with a dependence state in Spain. This law is shown as a new modality of social protection that increase and complement the State protective action and the Social Security System already in use, to help dependent people either for their ageing, sickness or some disability. This is about a new social and universal right that has also created a service system which has generated thousands of employments and has released the burden of caring dependent people especially to women who are usually in charge of them. In the moment of its approval this law was created with great expectations that nowadays seems not to have been fulfilled due especially to the economic crisis that makes that the intended financing for the attention of people with dependency has been considerably reduced and to demographic factors that are producing ageing population.

This paperwork shows firstly the demographic factors that cause bigger dependency. Secondly it will develop the more important factors of the dependency law and its repercussions in the system. To continue with, it will be studied the most relevant information of this law in the different autonomy communities and to finish with an econometric model will be made to observe how can affect variables as the country's debt the dependency rate in people over 64, the political party that governs and the Gini's index to the beneficiary of the services.

Keywords: ageing, the dependency Law, dependence

INDICE

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO 2: POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA.....	7
2.1 DATOS GENERALES DE POBLACIÓN EN ESPAÑA.....	7
2.2 PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA.....	10
CAPITULO 3. LEY DE DEPENDENCIA EN ESPAÑA.....	14
3.1 CONCEPTOS GENERALES DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA.....	14
3.2 APLICACIÓN DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA	16
3.3 EVOLUCIÓN Y RESULTADOS TRAS 9 AÑOS DE VIGENCIA.....	31
CAPÍTULO 4. COMPARACIONES INTERREGIONALES	36
4.1 INDICADORES DEMOGRÁFICOS.DATOS EN ESPAÑA.....	36
4.2 COMPARACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	38
5. APLICACIÓN EMPÍRICA DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA.....	43
5.1 LAS VARIABLES	43
5.2 RESULTADOS DEL MODELO	45
CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES.....	46
BIBLIOGRAFIA	49
ANEXOS.....	52

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

Los cambios demográficos y sociales están produciendo un incremento progresivo de la población española con situaciones de dependencia. La atención a este segmento de la población se convierte en un reto ineludible para los poderes públicos que requiere una respuesta clara, sostenida y adaptada al actual sistema de la sociedad. A medida que pasa el tiempo la esperanza de vida en España, así como en el resto de la población europea, va en aumento, debido a los avances sanitarios, tecnológicos y médicos. Esto nos lleva a tener que considerar tanto las consecuencias del envejecimiento de la población que surge como consecuencia de estos avances, como la disminución del fenómeno de la natalidad, entre otros factores. Este envejecimiento de la población hace que haya un mayor número de personas en estado de dependencia, ya sea como consecuencia de su edad, su enfermedad o discapacidad, por lo que surge la necesidad de aprobar un proyecto de ley para atender a este tipo de personas.

Por ello, se condujo a la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Autonomía personal y Atención a la Dependencia (LAPAD). Se trata de un derecho universal, ya que a través de la creación del SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia) por la ley, todas las personas mayores o con discapacidad que no pueden valerse por sí mismas deben ser atendidas por las administraciones públicas, garantizando los servicios y prestaciones económicas más adecuadas a las necesidades de cada persona.

En España, esta ley se aprobó en una época de superávit con unas expectativas y unos planes iniciales que posteriormente no se iban a cumplir en su totalidad debido al inicio de la crisis.

En este proyecto, en primer lugar se hablará sobre los fenómenos demográficos que se están dando actualmente en España y que están directamente relacionados con la dependencia. En este epígrafe se darán datos sobre la población española, en particular, se hará especial referencia a la tasa de natalidad, a la tasa de mortalidad y a la esperanza de vida actual. Todo ello con gráficas que nos permitirán observar los datos de manera más detallada.

En el siguiente capítulo hablaremos sobre la Ley de Dependencia. En este apartado se explicará el motivo por el cual fue creada esta ley, además de los resultados

y repercusiones que ha traído consigo la aprobación de dicha ley, y finalmente la evolución sufrida por la ley durante los 9 años que lleva de vigencia.

En el cuarto capítulo se muestran datos más específicos referidos a las Comunidades Autónomas y a partir de ahí, se hace una comparación entre ellas resaltando las diferencias y similitudes que más destaquen con la utilización de gráficos.

A continuación, en el capítulo quinto se realizará un modelo econométrico en el que se explicará cómo afectan las variables de la deuda en el país, la tasa de dependencia en personas mayores de 64 años, el partido político que gobierne y el Índice de Gini en la cifra de beneficiarios que percibe prestaciones.

Por último, en el capítulo sexto se mostrarán las conclusiones que hemos obtenido sobre la Ley de la Dependencia, tanto los resultados positivos que se han provocado con su aprobación como los problemas que han ido surgiendo a lo largo de su vigencia.

CAPITULO 2: POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA

En este capítulo, por un lado, se mostrarán datos generales sobre la población española. En concreto la esperanza de vida, la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad. Y por otro lado, se hablará de las previsiones y pronósticos de los datos anteriores que nos podemos encontrar en un futuro próximo.

2.1 DATOS GENERALES DE POBLACIÓN EN ESPAÑA

Como se ha explicado anteriormente, existen diversos factores demográficos que afectan directamente a la dependencia, lo que hace necesario que se realice un análisis que se muestra a continuación con la ayuda de algunos gráficos. El aumento de la esperanza de vida, la disminución de la tasa de mortalidad o el envejecimiento de la población son algunos de estos factores que van a ser objeto de estudio ya que son las principales causas de la situación en la que actualmente nos encontramos.

En España la esperanza de vida ha experimentado un notable aumento en estos últimos años debido a los avances médicos y tecnológicos, a la reducción de la mortalidad infantil, cambios en los estilos de vida y hábitos nutricionales, mejoras en la educación

así como el acceso de la población a servicios sanitarios. Estos factores han provocado cambios radicales en las pirámides poblacionales expuestos en el Anexo I.

En España entre 1991 y 2013 la esperanza de vida al nacimiento de los hombres ha pasado de 73,5 a 80 años y el de las mujeres de 80,7 a 85,6 años, datos recogidos en las tablas de mortalidad publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, en adelante, INE. A continuación se observa una tabla más detallada año por año hasta 2013. Se ve claramente que a medida que pasan los años la esperanza de vida va en aumento tanto en hombres como en mujeres debido a las mejoras que se han comentado anteriormente.

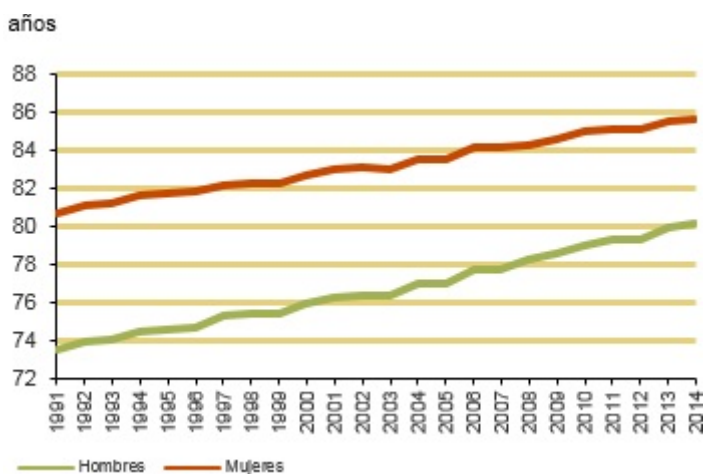
Tabla 2.1. Evolución de la esperanza de vida al nacimiento por género

	Hombres	Mujeres	Brecha de género (mujeres-hombres)
1991	73,5	80,7	7,2
1992	73,9	81,2	7,3
1993	74,1	81,2	7,1
1994	74,5	81,6	7,1
1995	74,5	81,7	7,2
1996	74,6	81,8	7,2
1997	75,2	82,2	6,9
1998	75,4	82,3	6,9
1999	75,4	82,3	6,9
2000	75,9	82,7	6,8
2001	76,3	83,1	6,8
2002	76,4	83,1	6,8
2003	76,4	83,0	6,6
2004	77,0	83,6	6,6
2005	77,0	83,5	6,5
2006	77,7	84,2	6,4
2007	77,8	84,1	6,4
2008	78,2	84,3	6,1
2009	78,6	84,7	6,0
2010	79,1	85,1	6,0
2011	79,3	85,2	5,8
2012	79,4	85,1	5,7
2013	80,0	85,6	5,6

Fuente: Tablas de mortalidad. INE

En el gráfico inferior se aprecia cómo ha ido incrementando la esperanza de vida tanto de los hombres como de las mujeres, con las dos líneas ascendentes de colores. Se aprecia también como las mujeres viven entre cinco y seis años más de media que los hombres.

Gráfico 2.1 Esperanza de vida al nacimiento en España



Fuente: Tablas de mortalidad. INE (2014).

En la siguiente tabla se observan el número de defunciones que se producen cada año y observamos que en el año 2013 se producen 13.251 fallecimientos menos que en el año 2012, lo que supone una reducción del 3,3%. Sin embargo, observamos que no sigue una línea uniforme o un patrón conforme pasan los años, sino que existen variaciones debidas en parte a otros factores como la variación de la población anual.

Por otro lado, observamos que la mortalidad infantil disminuye año tras año debido a los avances médicos y tecnológicos que cada vez están más desarrollados.

Tabla 2.2 Indicadores de mortalidad en España

Años	Defunciones	Tasa Bruta de Mortalidad	Tasa de Mortalidad Infantil
1976	299.007	8,3	17,1
1981	293.386	7,8	12,5
1986	310.413	8,0	9,2
1990	333.142	8,5	7,6
1995	338.242	8,7	5,5
2000	360.391	8,9	4,3
2001	360.131	8,8	4,0
2002	368.618	8,9	4,1
2003	384.828	9,1	3,9
2004	371.934	8,7	3,9
2005	387.355	8,9	3,7
2006	371.478	8,4	3,5
2007	385.361	8,5	3,4
2008	386.324	8,4	3,3
2009	384.933	8,3	3,2
2010	382.047	8,3	3,2
2011	387.911	8,4	3,1
2012	402.950	8,6	3,1
2013(*)	389.699	8,3	2,8

Fuente: Tablas de mortalidad. INE

Analizando la natalidad, cabe destacar que, en el periodo comprendido entre 2008 y 2013, se produce una disminución de nacimientos. En total, un 18,15% menos. Algunos de los factores que producen este fenómeno son la crisis económica, el retorno de los inmigrantes y la incorporación de la mujer al mercado laboral.

Tabla 2.3 Indicadores de natalidad en España

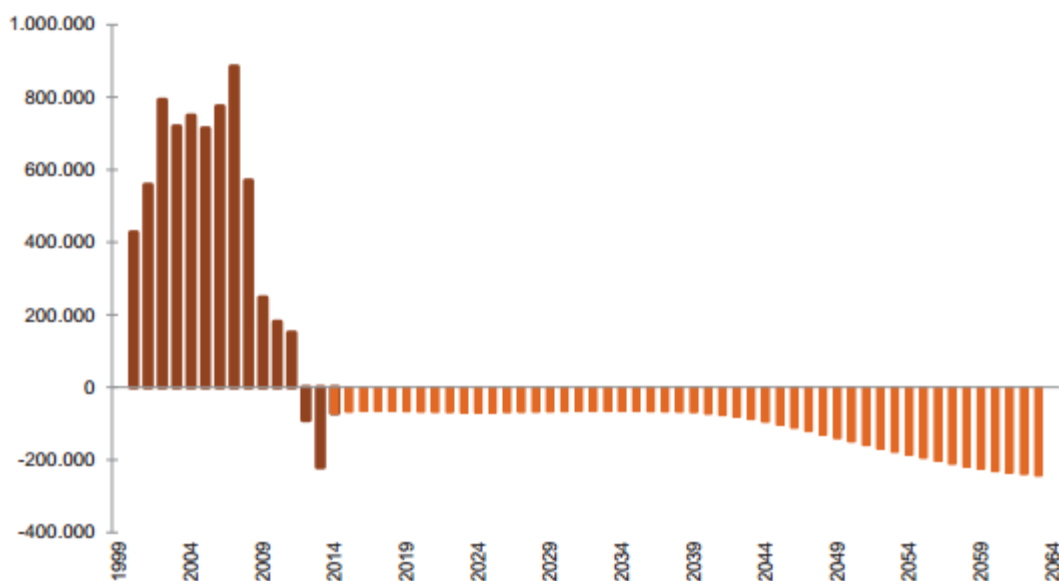
Años	Nacimientos	Tasa Bruta de Natalidad	Indicador Coyuntural de Fecundidad ⁽²⁾	Edad Media a la Maternidad
1976	677.456	18,7	2,80	28,5
1981	533.008	14,1	2,03	28,2
1986	438.750	11,4	1,56	28,5
1990	401.425	10,3	1,36	28,9
1995	363.469	9,2	1,17	30,0
2000	397.632	9,9	1,23	30,7
2001	406.380	10,0	1,24	30,8
2002	418.846	10,1	1,26	30,8
2003	441.881	10,5	1,31	30,8
2004	454.591	10,6	1,32	30,9
2005	466.371	10,6	1,33	30,9
2006	482.957	10,8	1,36	30,9
2007	492.527	10,9	1,38	30,8
2008	519.779	11,3	1,44	30,8
2009	494.997	10,6	1,38	31,0
2010	486.575	10,4	1,37	31,2
2011	471.999	10,1	1,34	31,4
2012	454.648	9,7	1,32	31,6
2013 ⁽¹⁾	425.390	9,1	1,27	31,7

Fuente: Tablas de natalidad. INE

2.2 PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA

En el siguiente gráfico observamos como en el año 2013 y 2014 la población española disminuye como consecuencia de las migraciones a otros países, sobre todo de gente que años anteriores vino a España en busca de una vida mejor y ya no ven oportunidades, o porque las defunciones son mayores a los nacimientos, es decir, existe un saldo vegetativo negativo. Observamos por tanto, como las previsiones que se hacen actualmente parece que van a llevar el mismo patrón y no es otro que una disminución progresiva de la población.

Gráfico 2.2. Proyección de la población en España



Fuente: El Confidencial. Datos INE

Existen diversas opiniones acerca de qué pasará en un futuro pero todos los profesionales coinciden en que se va a producir un envejecimiento de la población, lo que significa que aumentarán las personas ancianas y con ello las personas en estado de dependencia, lo que conllevará una necesidad de financiación mayor a la hora de solventar este problema.

Algunos datos significativos que muestra una nota de prensa del INE del año 2013, son los siguientes:

- Si se mantuvieran las tendencias demográficas actuales, España perdería un millón de habitantes en los próximos 15 años y 5,6 millones en los próximos 50 años

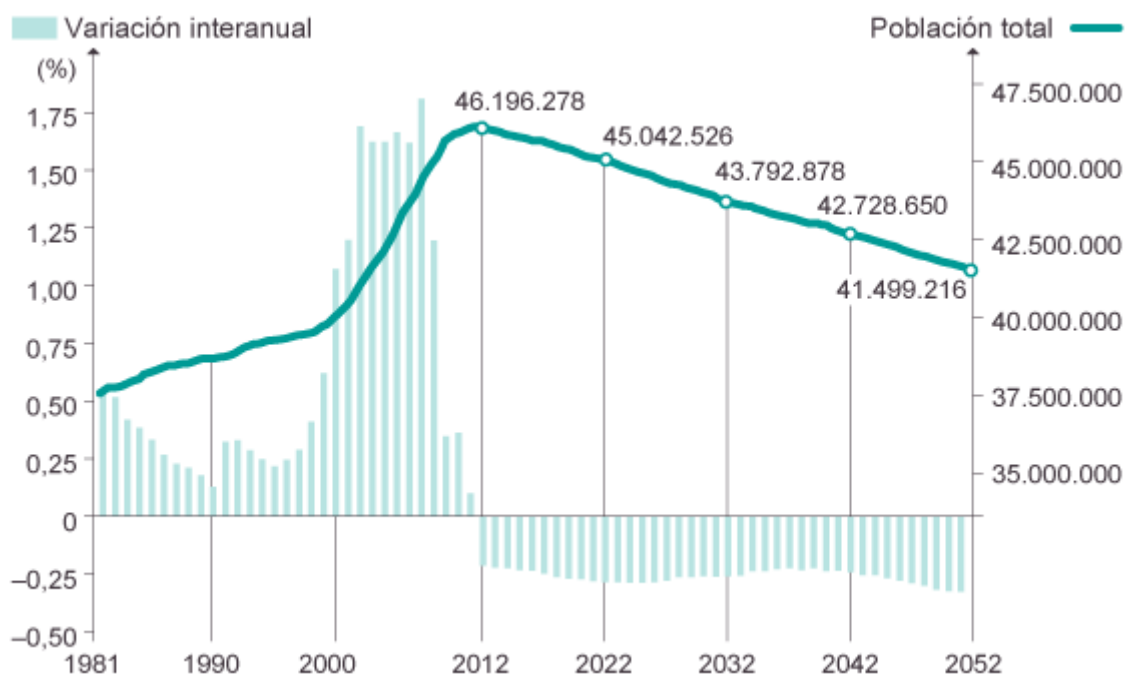
- El porcentaje de población mayor de 65 años, que actualmente se sitúa en el 18,2% pasaría a ser el 24,9% en 2029 y del 38,7% en 2064.

- A pesar de la pérdida de población y la mayor esperanza de vida, el número de defunciones seguiría creciendo como consecuencia del envejecimiento poblacional. Así, en el periodo 2014-2029 se llegarían a registrar más de seis millones de defunciones, un 7,1% más que las observadas en los 15 años previos (1999-2013).

- En el año 2029 se producirían 412.685 fallecimientos entre los residentes en España y en 2063 se llegaría a 559.858 defunciones (frente a los 395.163 del año 2014).

En el siguiente gráfico, extraído del INE se observa la evolución de la población de España hasta el año 2052. Según las tendencias demográficas se observa una clara línea descendente iniciada en 2012 y que sigue un mismo patrón hasta el año 2052. La causa principal será la reducción de los nacimientos, y esto se debe al descenso de mujeres en edad fértil provocado por la crisis de natalidad de los años 80 y 90 sobre la pirámide poblacional femenina.

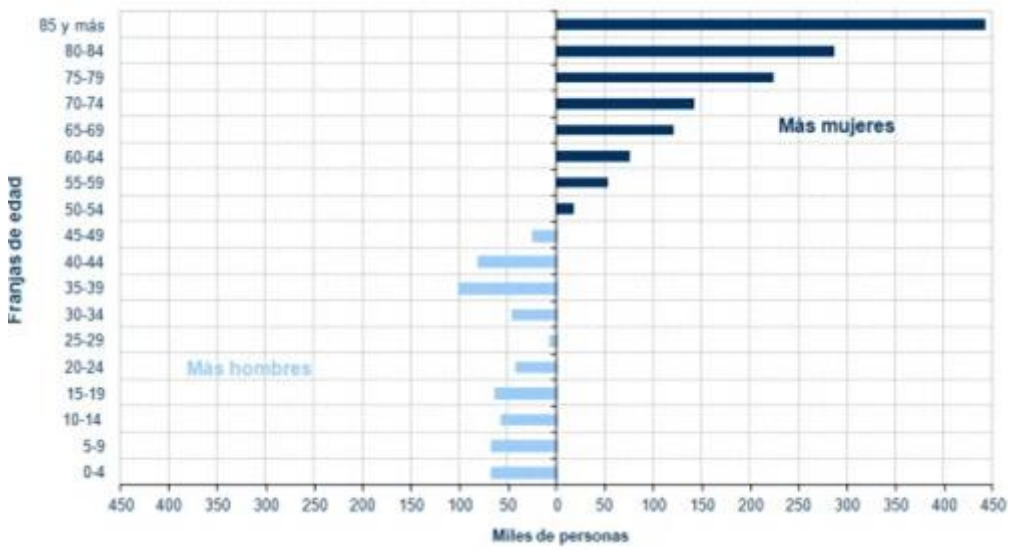
Gráfico 2.3 Evolución interanual de la población en España



Fuente: INE

Con fecha 1 de enero de 2014 hay casi 8.500.000 personas de 65 años en adelante, lo que supone aproximadamente un 18% de la población del territorio nacional. Como se puede comprobar a continuación existen actualmente más mujeres en edad avanzada que hombres (aproximadamente un 34% más).

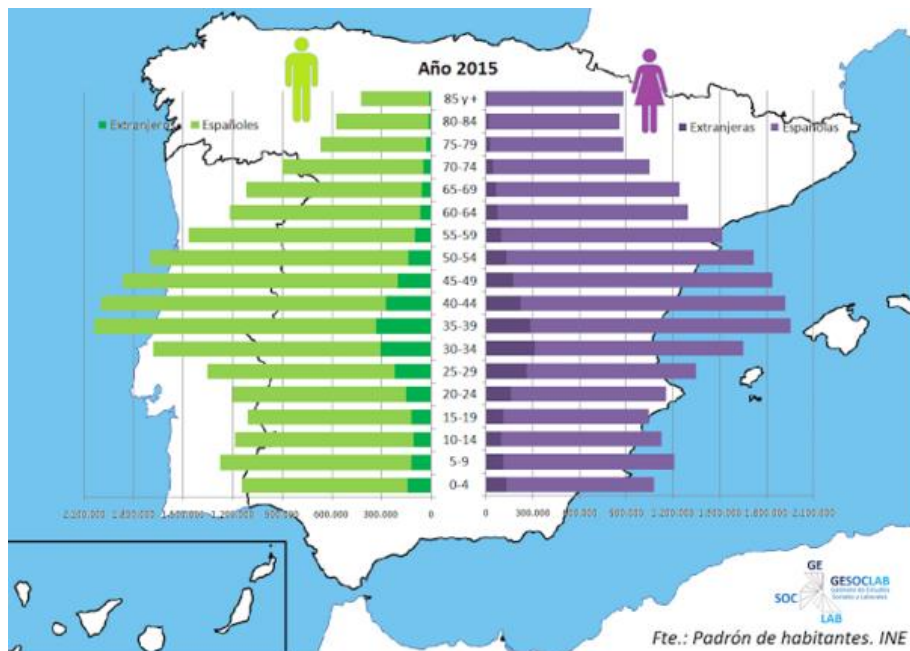
Gráfico 2.4 Diferencia entre población de hombres y mujeres por franja de edad, 2014



Fuente: INE (2014)

El siguiente mapa con barras horizontales nos muestra una pirámide poblacional por grupos de edad con un intervalo de 5 años y por sexo de la población española. Además, se destaca con un color más oscuro a la población extranjera que reside en el país.

Gráfico 2.5 Pirámide poblacional por grupo de edad y sexo de la población española



Fuente: Padrón de habitantes. INE (2015)

CAPITULO 3. LEY DE DEPENDENCIA EN ESPAÑA

En este capítulo, en primer lugar, se van a definir algunos conceptos básicos sobre la dependencia y se explicarán los conceptos generales de la Ley. En segundo lugar, se hablará de la aplicación de la propia Ley de la Dependencia. Por último, se mostrará la evolución y los resultados que se van produciendo y obteniendo tras los 9 años de vigencia que lleva la ley.

3.1 CONCEPTOS GENERALES DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA

Antes de centrarnos en la propia Ley de la Dependencia, vamos a definir el término **dependencia** ya que es relevante para comprender mejor dicha ley. Para ello existen diversas definiciones según la fuente dónde nos informemos. La RAE la define como aquella persona que se encuentra en una situación en la que no puede valerse de sí misma. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de España, más conocida como «ley de dependencia» la define como Estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal».

En el lado opuesto nos encontramos el término **autonomía** que se define como la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

Una vez definidos estos términos vamos a centrarnos en la **Ley de Dependencia española** explicando sus características más relevantes y los aspectos que trata de regular.

Esta ley trata de garantizar a toda persona que no pueda valerse por sí misma por problemas de movilidad o enfermedad, el mismo Derecho Universal a ser atendidos que tienen todos los ciudadanos a la Sanidad, la Educación, o a las Pensiones. Por eso le llaman el "Cuarto Pilar del Estado de Bienestar". Así surge el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, conocido como el SAAD. Los principios en los que se basa

dicha ley así como las condiciones para acceder a ella se encuentran recogidos en el Anexo nº 2.

El nacimiento de esta ley era necesario para que se definieran las prestaciones y los servicios básicos de atención a aquellas personas con dificultad en su movilidad y autonomía. Desde tiempo atrás hemos observado una mejora del bienestar en las personas de los países desarrollados y con ello un aumento en la esperanza de vida.

La incorporación de la mujer al mercado laboral con el fin de aportar mayores ingresos al hogar, junto con el envejecimiento de la población ha hecho que un número importante de ancianos, en muchos casos enfermos o discapacitados, hayan podido quedar desvalidos ya que su atención familiar ha desaparecido. Podría decirse que es un efecto “colateral” del aumento de la longevidad de la población.

Tiempo atrás, aquellas personas que se encontraban en estado de dependencia eran atendidas por servicios asistenciales locales y autonómicos, además del sistema de Seguridad Social. Por ello, para establecer los límites y clases en los que se pueden clasificar a las personas según el grado de enfermedad o dependencia se creó la ley de la Dependencia.

En el año que se aprobó la ley, año 2006, se asumía que las Administraciones Públicas iban a ser las encargadas de atender a esas personas que por su situación de dependencia, debían ser atendidas. Esto provocaría un mayor Estado de Bienestar para la población, además teniendo en cuenta que anteriormente este hecho recaía sobre los familiares de las personas dependientes, sobre todo en las mujeres. El baremo de medición oficial y común al Estado compete a los organismos de las Comunidades Autónomas.

La situación de dependencia se clasificará en los siguientes grados:

a) Grado I. Dependencia moderada: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

b) Grado II. Dependencia severa: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

c) Grado III. Gran dependencia: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y

continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Cada uno de los grados de dependencia establecidos en el apartado anterior se clasificará en dos niveles, en función de la autonomía de las personas y de la intensidad del cuidado que requieren. Los intervalos para la determinación de los grados y niveles se establecerán en el baremo oficial.

Los servicios sociales que comprende la Ley son los siguientes:

a) Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.

b) Servicio de Teleasistencia.

c) Servicio de Ayuda a domicilio:

- Atención de las necesidades del hogar.
- Cuidados personales.

d) Servicio de Centro de Día y de Noche:

- Centro de Día para mayores.
- Centro de Día para menores de 65 años.
- Centro de Día de atención especializada.
- Centro de Noche.

e) Servicio de Atención Residencial:

- Residencia de personas mayores en situación de dependencia.
- Centro de atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad.

3.2 APLICACIÓN DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA

La Ley de Dependencia fue creada para regular unas condiciones básicas que garantizan la igualdad en el derecho a recibir servicios y prestaciones a las personas en situación de Dependencia en todo el territorio español. Se han presentado varias disposiciones de diferente rango y nivel en los nueve años que va a hacer, además de los cambios y modificaciones de las normas por lo que el desarrollo normativo de esta ley ha sido confuso.

A continuación vamos a mostrar algunos de los aspectos más importantes de la Ley de Dependencia, cuyo propósito es el Principio de Igualdad:

A) El baremo: Establece los criterios objetivos de valoración del grado de autonomía de la persona, de su capacidad para realizar las distintas actividades de la vida diaria y los intervalos de puntuación para cada uno de los grados de dependencia. Cabe destacar que la regulación de la valoración de la situación de dependencia, fue posterior a la entrada en vigor de la Ley y se aplicó sin que se ajustara a los mismos indicadores que se tuvieron en cuenta para las previsiones de la población dependiente.

Como consecuencia, ha dado lugar a sucesivas modificaciones para solucionar las desigualdades y desajustes que se iban encontrando. El consejo del SAAD ha fundado una Comisión Técnica de seguimiento y coordinación integrada por un representante de cada Comunidad Autónoma. Sin embargo, todavía no existe un baremo homogéneo y con criterios objetivos para valorar la dependencia.

B) Catálogo de servicios y prestaciones: Las prestaciones de cuidados a las personas dependientes han tenido una normativa que se ha ido modificando conforme se han ido detectando fallos y lagunas existentes, al igual que ha sucedido con el Baremo. El grado de dependencia y la capacidad económica del solicitante determinará la prioridad para el acceso de los servicios.

C) Aspectos económicos: Las fuentes de financiación del SAAD son tres: en relación con la aportación del usuario, en relación con la aportación de la Administración General del Estado y en relación con la aportación de las Comunidades Autónomas.

La Ley establece que las personas que se beneficien de las ayudas del Sistema participarán en la financiación de las mismas, en función de su capacidad económica y el tipo de prestación. En el copago ante prestaciones de servicios esta tasa se calcula en referencia a su capacidad económica. Sin embargo, para el cálculo de las prestaciones económicas se parte de un máximo en el que depende del poder adquisitivo del usuario beneficiario se le minorará un cierto porcentaje. Estos porcentajes varían también, como hemos comentado anteriormente, dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que se aplique la prestación. Además dependerán de los grados y niveles de Dependencia en el que se encuentre la persona dependiente.

Según el artículo 7 de la Ley de Dependencia existen tres niveles de protección, con un sistema de financiación propio: un nivel mínimo garantizado, del que se encarga

únicamente la Administración General del Estado; un nivel de protección acordado entre la Administración General del Estado y la Administración de las Comunidades Autónomas a través de convenios específicamente regulados en la misma ley y por último un nivel adicional de protección que pueda establecer cada Comunidad Autónoma.

Las administraciones que finalmente aportan el presupuesto necesario para las personas dependientes son las Comunidades Autónomas mediante el presupuesto de gastos que reflejará el coste total de las prestaciones del sistema. Aunque en realidad para calcular la contribución neta habrá que restarle los recursos externos recibidos relacionados con las prestaciones al gasto total.

D) Evolución histórica: La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (LAPAD) fue aprobada en el año 2006 por medio del parlamento de España. Se implementó en diferentes fases hasta el año 2015 siempre dando prioridad a los posibles beneficiarios de dependencias más graves.

- En el año 2007 reciben prestaciones las personas que son reconocidas como dependientes de los dos niveles de gran dependencia (grado III), que son los grados más altos.
- En la segunda fase (2008-2009), se aplica la LAPAD a las personas valoradas de dependencia severa (grado II) de nivel 2.
- En la tercera fase (2010 y 2011) se expande la aplicación a las que son valoradas en el grado II nivel 1.
- Para el período 2012-2015 se integra para las personas valoradas con dependencia moderada (grado I) de nivel 2, sin embargo, se retrasa para el año 2014 y 2015 la aplicación de la LAPAD a las valoradas de grado I nivel 1. Es decir, para estos años ya se extiende a todas las personas sin depender el grado y nivel al que se asocian.

E) Aportación financiera del Estado: Cuando en el año 2007 se puso en marcha el sistema de dependencia se preveía que la Administración del Estado y la autonómica debían sostener de forma equitativa el coste del mantenimiento de estos servicios, entre los cuales se encontraban los centros de días, las ayudas para los cuidadores, familiares etc. Sin embargo, en el año 2015 la aportación de la administración central se ha reducido hasta alcanzar un 17,9% del coste y las autonomías en cambio

hacen frente al 62,7% según Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales. El restante 19,4% lo asumen los usuarios que supone una mayor aportación que el Estado.

Tabla 3.1 Aportación de la AGE a las CCAA para financiación del reconocimiento y atención a la dependencia. Cantidades nivel mínimo (NM) y nivel acordado (NA) (Periodo 2007-2009)

CC.AA.	2007			2008			2009		
	NM	NA	TOTAL	NM	NA	TOTAL	NM	NA	TOTAL
Andalucía	33.544.120	36.246.571	69.790.691	157.129.903	42.207.117	199.337.020	327.616.179	55.912.452	383.528.631
Aragón	2.565.498	8.380.326	10.945.824	25.203.552	9.576.203	34.779.755	47.760.425	11.384.047	59.144.472
Asturias (Principado de)	2.346.709	7.171.802	9.518.511	19.151.498	8.037.961	27.189.459	29.608.237	9.099.628	38.707.865
Baleares (Illes)	546.444	4.405.561	4.952.005	6.342.803	4.899.870	11.242.673	19.241.845	5.959.446	25.201.291
Canarias	1.577.414	7.709.606	9.287.020	4.564.188	9.140.979	13.705.167	18.551.838	9.791.944	28.343.782
Cantabria	1.977.496	3.384.477	5.361.973	11.385.880	3.654.416	15.040.296	19.229.860	4.558.344	23.788.204
Castilla y León	0	17.800.171	17.800.171	32.545.069	20.134.893	52.679.962	99.898.790	22.289.480	122.188.270
Castilla-La Mancha	6.437.042	11.644.975	18.082.017	26.114.237	13.523.226	39.637.463	67.206.296	16.517.424	83.723.720
Cataluña	11.536.201	32.393.438	43.929.639	75.588.502	39.332.134	114.920.636	213.257.333	47.450.632	260.707.965
Comunidad Valenciana	4.583.656	21.277.833	25.861.489	22.328.615	25.160.886	47.489.501	45.688.419	26.420.382	72.108.801
Extremadura	2.363.586	6.638.864	9.002.450	9.700.212	7.399.681	17.099.893	34.170.742	8.743.361	42.914.103
Galicia	7.645.062	18.753.108	26.398.170	29.841.682	20.958.127	50.799.809	78.668.816	23.269.981	101.938.797
Madrid (Cdad. de)	928.829	23.403.848	24.332.677	20.649.964	27.516.688	48.166.652	73.431.483	29.722.849	103.154.332
Murcia (Región de)	6.397.379	5.860.220	12.257.599	13.806.714	6.886.740	20.693.454	39.490.762	8.661.327	48.152.089
Navarra (Com. Foral de)	0	3.223.905	3.223.905	8.730.279	0	8.730.279	20.508.855	0	20.508.855
País Vasco	0	9.555.786	9.555.786	33.403.080	0	33.403.080	80.970.525	0	80.970.525
Rioja (La)	113.593	1.633.434	1.747.027	4.903.326	2.044.285	6.947.611	18.260.801	2.739.770	21.000.571
Ceuta y Melilla	0	516.075	516.075	0	546.254	546.254	0	676.353	676.353
TOTAL	82.563.029	220.000.000	302.563.029	501.389.504	241.019.460	742.408.964	1.233.561.206	283.197.420	1.516.758.626

Fuente: Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad (2013).

Tabla 3.1 Aportación de la AGE a las CCAA para financiación del reconocimiento y atención a la dependencia. Cantidades nivel mínimo (NM) y nivel acordado (NA) (Periodo 2010-2013)

CC.AA.	2010			2011			2012	2013	TOTAL
	NM	NA	TOTAL	NM	NA	TOTAL	TOTAL NM	TOTAL NM	2007 - 2013
Andalucía	378.234.792	61.329.121	439.563.913	356.667.835	70.679.673	427.347.508	345.892.409	272.126.850	2.137.587.022
Aragón	62.614.570	10.897.358	73.511.928	34.697.129	11.372.760	46.069.889	41.041.371	25.627.087	291.120.326
Asturias (Principado de)	33.033.761	8.163.418	41.197.179	23.639.587	7.535.198	31.174.785	26.347.842	23.351.967	197.487.608
Baleares (Illes)	25.298.811	5.559.037	30.857.848	17.743.794	5.215.497	22.959.291	18.762.188	20.494.125	134.469.421
Canarias	26.771.030	8.789.127	35.560.157	21.989.004	7.170.745	29.159.749	28.867.226	23.124.407	168.047.508
Cantabria	23.145.265	5.004.026	28.149.291	20.586.491	5.637.616	26.224.107	19.458.153	24.136.277	142.158.301
Castilla y León	111.865.896	22.639.331	134.505.227	86.485.402	22.535.200	109.020.602	103.176.154	86.786.100	626.156.486
Castilla-La Mancha	78.777.970	15.818.447	94.596.417	64.693.108	16.891.887	81.584.995	67.171.409	59.678.324	444.474.345
Cataluña	285.582.329	49.390.225	334.972.554	210.249.306	48.194.978	258.444.284	243.543.172	212.008.756	1.468.527.006
Comunidad Valenciana	81.792.310	25.294.787	107.087.097	78.107.838	20.721.873	98.829.711	82.549.701	59.957.952	493.884.252
Extremadura	37.685.306	8.392.646	46.077.952	33.766.338	8.482.178	42.248.516	36.417.846	37.909.804	231.670.564
Galicia	81.462.645	20.221.757	101.684.402	58.681.776	17.630.023	76.311.799	78.937.818	67.106.498	503.177.293
Madrid (Cdad. de)	127.251.238	29.384.318	156.635.556	134.590.868	27.073.197	161.664.065	141.977.219	143.254.551	779.185.052
Murcia (Región de)	66.485.112	8.464.220	74.949.332	49.585.112	9.832.844	59.417.956	54.143.209	50.140.646	319.754.285
Navarra (Com. Foral de)	19.112.775	0	19.112.775	13.081.123	0	13.081.123	12.569.028	11.554.466	88.780.431
País Vasco	68.006.634	0	68.006.634	66.191.369	0	66.191.369	92.006.000	78.891.806	429.025.200
Rioja (La)	12.657.495	3.182.071	15.839.566	13.786.853	3.525.556	17.312.409	13.420.430	10.639.517	86.907.131
Ceuta y Melilla	0	667.531	667.531	0	698.195	698.195	0	0	3.104.408
TOTAL	1.519.777.939	283.197.420	1.802.975.359	1.284.542.933	283.197.420	1.567.740.353	1.406.281.175	1.206.789.133	8.545.516.639

Fuente: Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad (2013).

F) Beneficiarios: A fecha 31 de Diciembre de 2015 el número de beneficiarios con prestación reconocida es de 796.109 personas. El 28,85% del total de los servicios prestados se basa en el apoyo, cuidados y atención que facilitan a la persona dependiente su permanencia en el domicilio. De ese porcentaje, 147.748 personas son beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio y 147.748 son beneficiarias del servicio de teleasistencia. Además 148.382 personas se benefician del servicio de atención residencial.

El 32,12 % del total de las prestaciones reconocidas son destinadas a cuidados en el entorno familiar y al apoyo a cuidadores no profesionales. En total son beneficiarias unas 360.505 personas.

Otro dato significativo muestra que el número de personas beneficiarias pendientes de recibir prestación a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 305.941, mientras que el 31 de diciembre de 2015 las personas beneficiarias se habían reducido hasta unas 139.630, es decir, se ha reducido en 166.311 personas en tan solo 4 años.

Analizando los datos obtenidos en el Portal de la Dependencia a fecha el 31 de diciembre de 2015, se obtienen los siguientes datos sobre la dependencia en el territorio español:

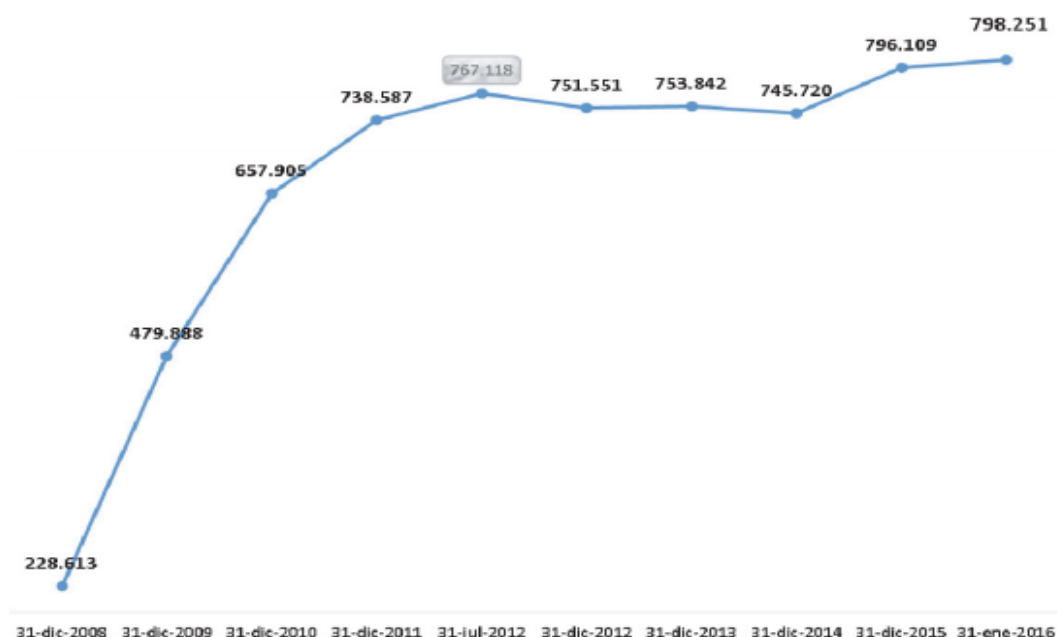
-El 64% de las personas beneficiarias son mujeres y el 36 % hombres.

-El 72,24% (575.093) del total de personas beneficiarias con prestación tiene una edad igual o superior a 65 años y el 74,11% (426.249) son mujeres.

-El 55,18% (439.315) del total de las personas beneficiarias con prestación tienen una edad igual o superior a 80 años y el 77,69% (341.307) son mujeres.

A continuación se muestran diferentes gráficos para visualizar más detalladamente la evolución que se ha llevado a cabo.

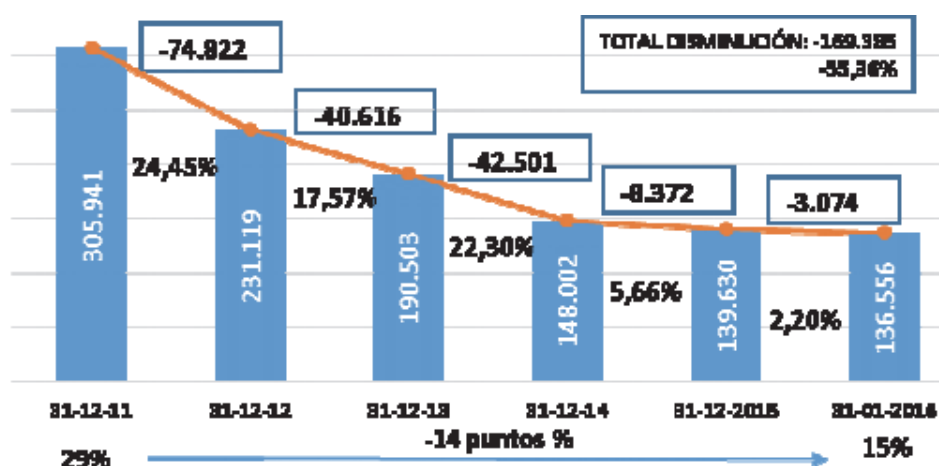
Gráfico 3.1. Evolución de personas beneficiarias con prestación desde la implantación de la ley



Fuente:INE

Como se observa en la imagen superior el número de personas beneficiarias ha aumentado considerablemente entre los años 2008 a 2011 casi triplicándose. De 228.613 en 2008 a 738.587 en 2011. En los años siguientes el número de personas beneficiarias es similar rondando las 750.000 personas y en el año 2015 la cifra aumenta llegando a los 796.109 beneficiarios, una cifra de personas similar al último dato que se tiene a fecha 31 de enero de 2016 (798.251).

Gráfico 3.2. Personas pendientes de recibir prestación

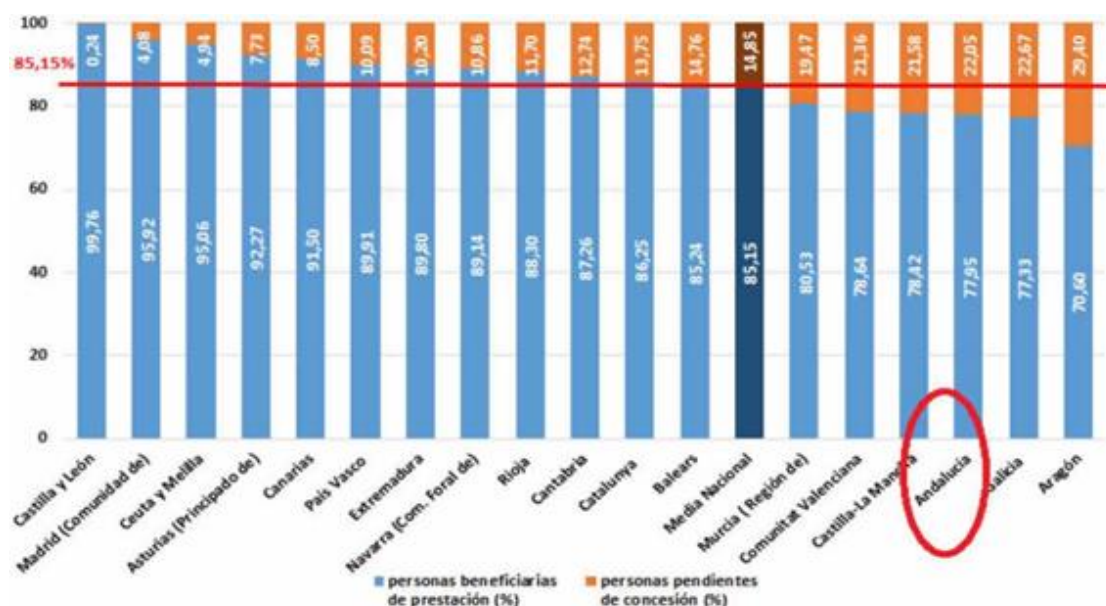


Fuente: Portal de la Dependencia

En el gráfico anterior se muestran las personas pendientes de recibir prestación. Las barras azules nos indican el número de personas que la han solicitado y se la han reconocido pero que aún no la han adquirido. Del año 2011 a 2014 se observa una mejoría en este aspecto reduciéndose las personas que están a la espera de las ayudas. Hay que tener en cuenta que los datos son de las personas pendientes de recibir prestación, pero sin embargo, cada año hay más o menos número de solicitantes por lo que deberíamos tener en cuenta estos datos en términos relativos. En el año 2015 y principios de 2016 se mantienen aproximadamente, aunque con una ligera disminución, las mismas personas que en 2014.

En el gráfico que se muestra a continuación se observa el porcentaje de las personas beneficiarias con prestación y las pendientes de concesión de prestación. La media nacional de personas beneficiarias se sitúa en torno a un 85%. Por lo tanto hay un 15% de personas a las que les ha sido reconocida la ayuda y que todavía la están esperando. Destaca la comunidad de Castilla y León donde prácticamente al 100% de la población a la que le ha sido concedida la prestación ésta ha sido realmente entregada. Le siguen la Comunidad de Madrid y Ceuta y Melilla. Sin embargo, en Aragón más de un 29% de personas siguen esperando las ayudas solicitadas para mejorar su vida diaria. Galicia y Andalucía como podemos ver en el siguiente gráfico ocupan el puesto penúltimo y antepenúltimo respectivamente.

Gráfico 3.3 Análisis por Comunidades Autónomas de las personas beneficiarias y pendientes de concesión de prestación a 30 de septiembre de 2015

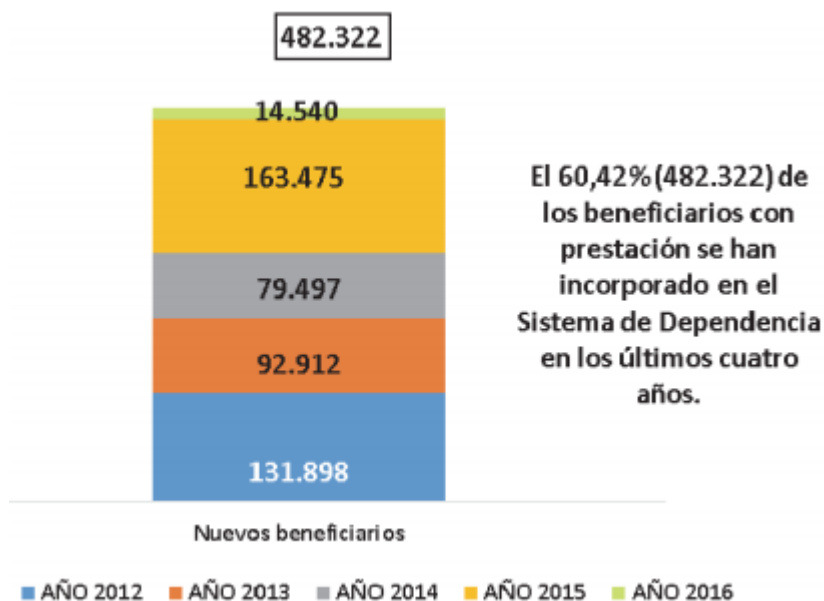


Fuente: Portal de la Dependencia

G) PRESTACIONES: Existen dos tipos de prestaciones. Por un lado están las prestaciones económicas, y por otro, las prestaciones de servicios. Éstas últimas tienen carácter prioritario y se prestan a través de la oferta pública de la Red de Servicios Sociales por las respectivas Comunidades Autónomas mediante centros y servicios públicos o privados. Como dato relevante, a 31 de Diciembre de 2011 el 54,60% del total de la Atención recaía sobre los servicios. Sin embargo, a 31 de Diciembre de 2014 han supuesto el 59,75% del total. Por lo tanto, se ha incrementado en un 5% en esos tres años.

En el siguiente gráfico se observa el número de personas beneficiarias que se integran al Sistema de dependencia, mediante la gestión del Sistema de Dependencia de las Comunidades Autónomas. Así, por ejemplo los datos más recientes que se tienen nos indican que en el mes de enero a día 31, se han incorporado 14.540 personas beneficiarias con derecho a prestación. De ellas, 4.498 pertenecen al Grado I.

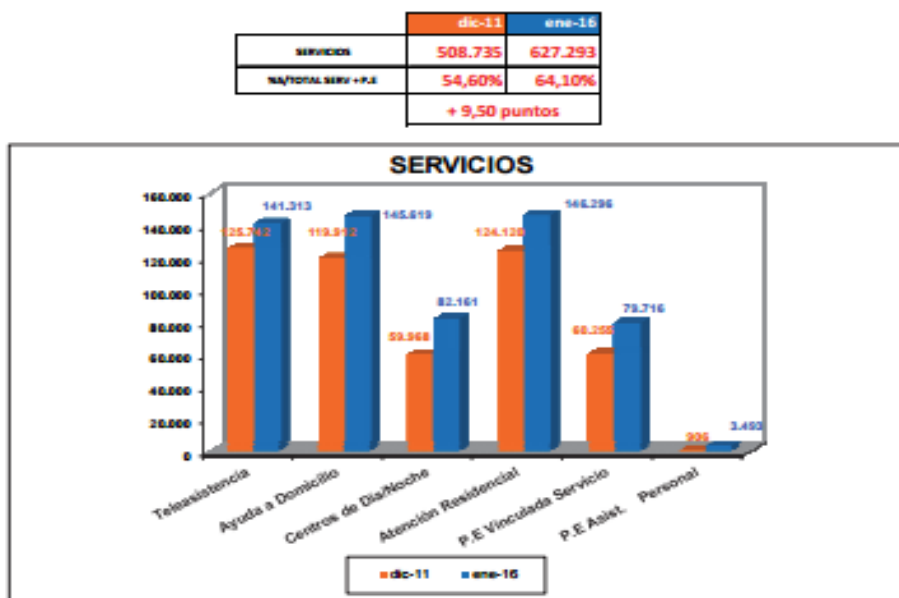
Gráfico 3.4 Evolución nuevos beneficiarios con prestación



Fuente: Portal de la Dependencia

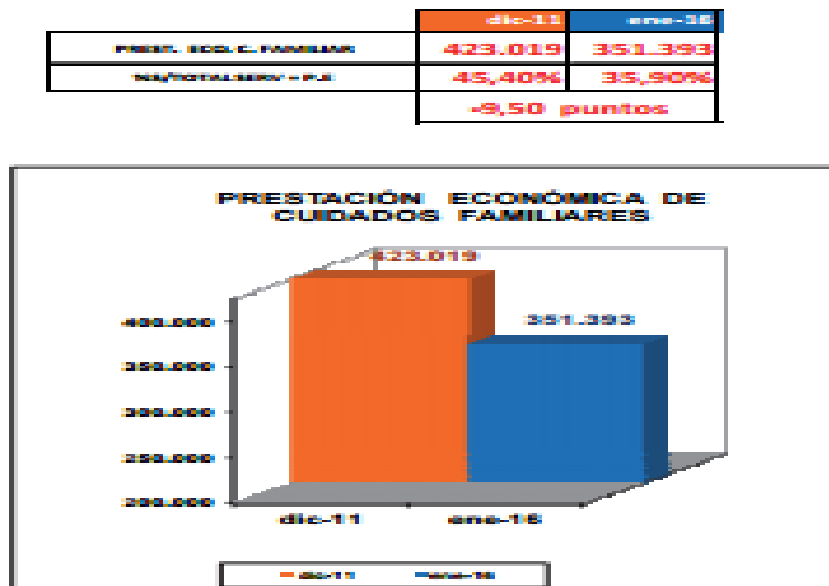
En los dos gráficos siguientes se puede comprobar que la atención a las personas en situación de dependencia a través de los Servicios Profesionales es superior a la de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar. Se observa la evolución sufrida desde el año 2011 a 2016. Los Servicios representan el 64,10% del total de prestaciones reconocidas y se ve como han aumentado con respecto a hace 5 años más o menos de forma proporcional por cada diferente tipología de servicio. En cambio, las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar abarcan un 35,90%, una cifra mucho menor si nos remontamos al año 2011. La diferencia entre la ayuda de servicios profesionales y la económica es de 28,20 puntos porcentuales. Además de resultar más barato prestar el servicio que dar prestaciones económicas, se han creado numerosos puestos de empleo para cubrir las plazas necesarias para atender a las personas dependientes.

Gráfico 3.5 Variación tipología de servicios (Diciembre 2011-Enero 2016)



Fuente: Inmerso

Gráfico 3.6 Variación prestaciones económicas (Diciembre 2011-Enero 2016)



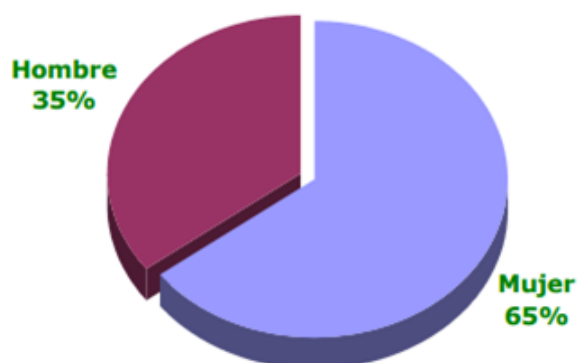
Fuente: Inmerso

Gráfico 3.7 Solicitantes por edad a 31 de Marzo de 2016

SEXO	TRAMO DE EDAD														TOTAL			
	menores de 3		3 a 18		19 a 30		31 a 45		46 a 54		55 a 64		65 a 79		80 y +		Nº	%¹
	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹		
Mujer	2.557	0,24	26.586	2,54	19.265	1,84	39.646	3,79	37.370	3,58	54.173	5,19	228.395	21,86	636.766	60,95	1.044.758	100,00
Hombre	3.121	0,55	44.402	7,84	26.849	4,74	50.205	8,86	42.032	7,42	51.236	9,05	120.729	21,31	227.864	40,23	566.438	100,00
TOTAL	5.678	0,35	70.988	4,41	46.114	2,86	89.851	5,58	79.402	4,93	105.409	6,54	349.124	21,67	864.630	53,66	1.611.196	100,00

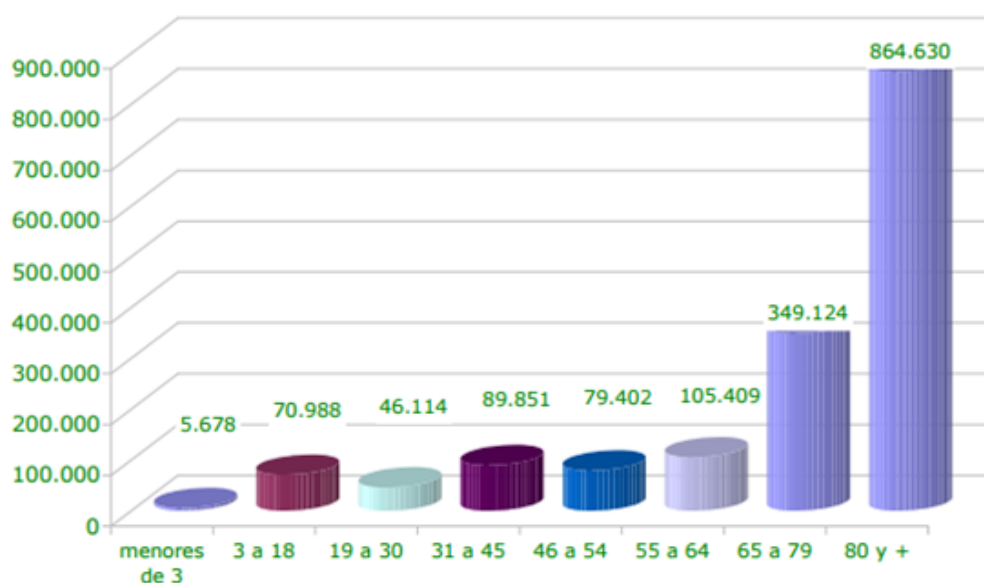
Fuente: Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad (2014)

Gráfico 3.8 Solicitantes por sexo



Fuente: Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad (2014)

Gráfico 3.9 Solicitantes por tramo de edad



Fuente: Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad (2014)

En los gráficos superiores se observa que las mujeres solicitan más ayudas que los hombres. A fecha 31 de marzo de 2016 aproximadamente un 65% del total de solicitudes lo hacen las mujeres, mientras que la parte masculina ocupa el 35% del total.

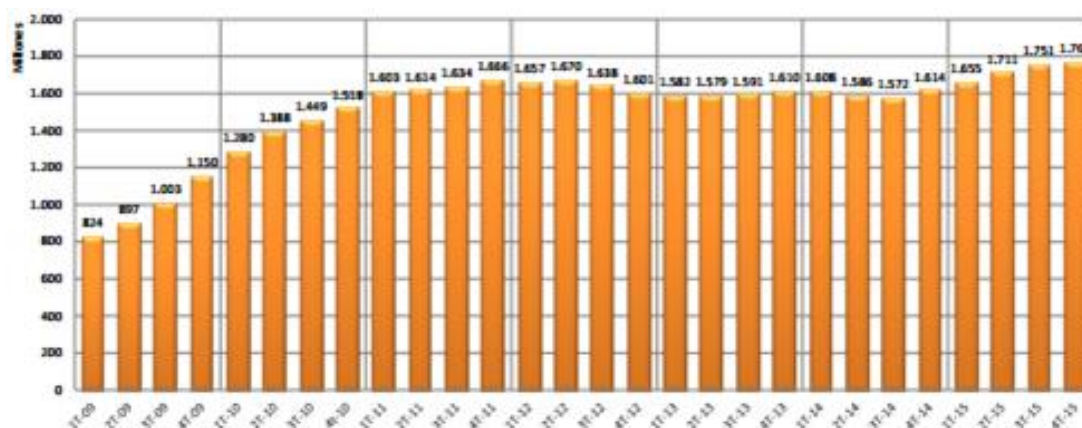
Por tramo de edad, lógicamente a medida que avanza la edad, se solicitan más ayudas. Es a partir de los 55 años cuando se empiezan a incrementar notablemente el número de solicitudes, y el mayor número de solicitantes pertenece a personas ancianas de 80 años en adelante rondando la cifra de 865.000. Pero el dato que más sorprende es la cantidad de solicitudes que existe en niños y adolescentes de 3 a 18 años ya que estas solicitudes se encuentran en torno a 70.988.

H) Gasto público: El 2,5% de la población española (en torno a 1.180.435 personas) a fecha 31 de enero de 2016 no puede realizar las actividades básicas diarias sin un apoyo económico y/o servicio social. Esto significa que el Estado y las Administraciones Públicas deben desembolsar una gran cantidad de dinero en atender estas necesidades.

El SAAD ha gastado 6.590 millones de euros en el año 2015, teniendo en cuenta solo los costes directos de atención. Si se tuvieran en cuenta otras valoraciones, como por la gestión, el gasto global se aproximaría a los 7.000 millones de euros.

En el gráfico siguiente se observa la evolución del gasto total por trimestres.

Gráfico 3.10 Gasto total estimado por trimestres (incluye el total de gasto soportado por todos los financiadores en atenciones (AGE, CCAA y usuarios vía copago servicios) unidad: Millones de euros

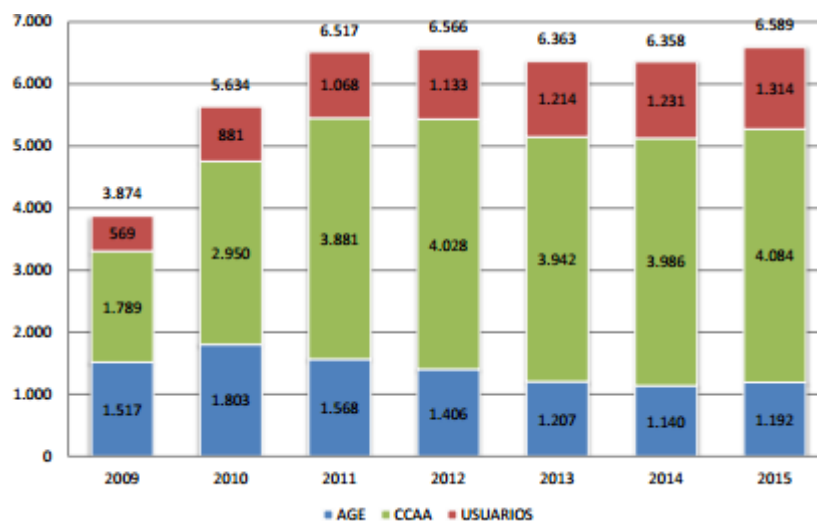


Fuente: SISAAD

Hasta el comienzo del tercer trimestre de 2015 no se recupera el gasto de finales de 2011 a causa del incremento de personas dependientes atendidas ya que los servicios prevalecieron sobre las prestaciones económicas, que son más baratas.

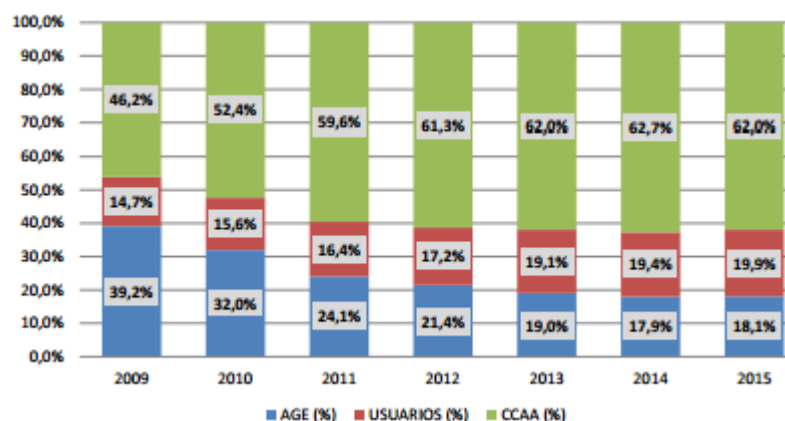
El siguiente gráfico, extraído del SISAAD, se muestra la evolución desde 2009 hasta 2015 del gasto destinado a la atención de la dependencia y su distribución por financiadores: AGE, CCAA y usuarios. El Estado cada vez ha gastado menos se nota una clara disminución desde el año 2010. Es por esto que han sido las Comunidades Autónomas las que han tenido que intentar solventar el problema económico y por ello se han visto afectadas por unas restricciones y un estancamiento visible desde 2011 a 2014.

Gráfico 3.11 Evolución del gasto estimado en dependencia (coste de atenciones) 2009-2015 (unidad: Millones de euros)



Fuente: SISAAD

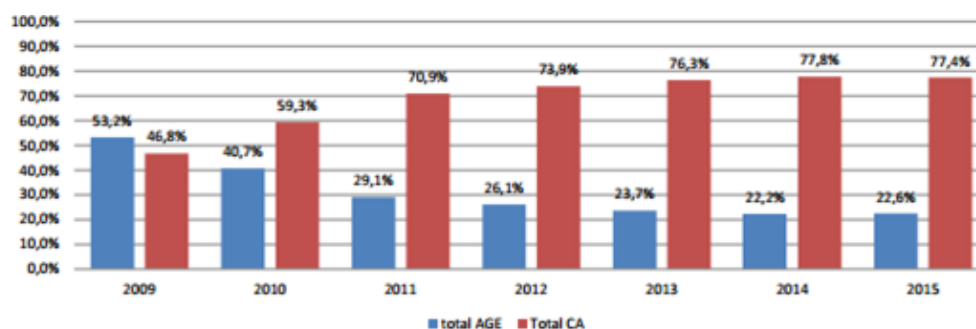
Gráfico 3.12 Distribución aportación financiadores SAAD



Fuente: SISAAD

La Ley 39/2006 afirma que la aportación de las Comunidades Autónomas debía ser igual por lo menos a la aportación estatal en los niveles mínimos y acordados, niveles que hoy por hoy están suprimidos. Por lo tanto, el nivel de gasto público debería ser prácticamente igualitario para ambos niveles de administración y sin embargo el esfuerzo realizado por las Comunidades Autónomas es del 77,4% y el de la Administración General del Estado un 22,6%.

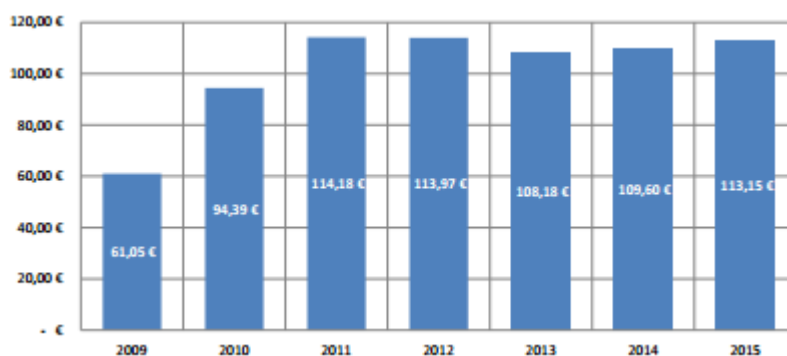
Gráfico 3.13 Distribución porcentual del gasto público por años



Fuente: Dictamen del observatorio de la Dependencia

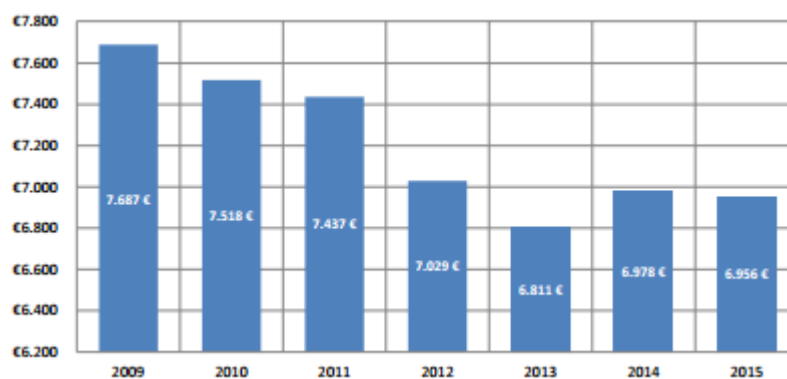
El gasto público anual promedio por habitante en España es de 110 euros, mientras que el gasto promedio por dependiente atendido es alrededor de 7.000 euros. Este gasto se ha ido reduciendo gracias a la incorporación del Sistema de grados que requieren menor atención y por lo tanto menor gasto.

Gráfico 3.14 Gasto público anual promedio por habitante España



Fuente: Dictamen del observatorio de la Dependencia

Gráfico 3.15 Gasto público anual promedio por dependiente España



Fuente: Dictamen del observatorio de la Dependencia

3.3 EVOLUCIÓN Y RESULTADOS TRAS 9 AÑOS DE VIGENCIA

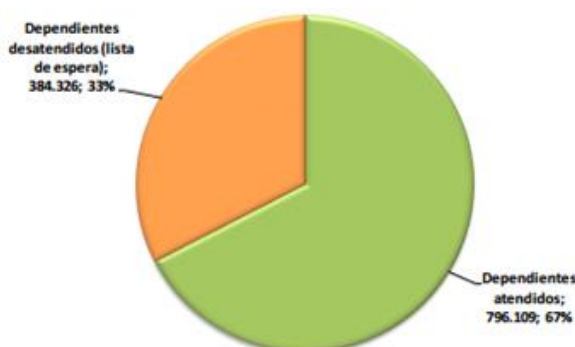
La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia fue considerada en el momento de su aprobación, el cuarto pilar del Estado de Bienestar, una consideración equiparable a sistemas como la Educación, la Sanidad o el Sistema de Pensiones.

Esos objetivos que se tenían previstos entonces, hoy por hoy no se han demostrado. Tras casi 10 años de vigencia existen varios desajustes y problemas con la aplicación de la Ley.

Algunos de los principales motivos son la falta de financiación destinada a la Ley, su desigual aplicación y la dispersión de criterios. Esto hace que nuestras prestaciones estén muy por debajo de las ofrecidas en los países más avanzados de Europa. Además se dijo que iba a ser capaz de generar muchos puestos de trabajo (Libro Blanco: 260.000 personas), lo que supondría un importante motor de consumo y el Gobierno se haría con esos impuestos y cotizaciones destinados a la Seguridad Social. Además, con la creación del SAAD se llegó a estimar que 115.000 personas, la mayoría mujeres, podrían dejar de realizar los cuidados a las personas dependientes e incorporarse al mercado laboral. Sin embargo, la crisis y el paso del tiempo han demostrado que esas cifras no se han cumplido como se estimaban en un principio. Muchas autonomías no aceptaban inicialmente la implantación de la LAPAD y alegaban que no tenían fondos para aplicarla. Además, como hemos nombrado anteriormente, tampoco se emplearon criterios homogéneos para poner en marcha los servicios que se precisaban por toda España, en ciudades y pueblos por igual. Esta Ley se puso en marcha sin una planificación adecuada de presupuestos, infraestructuras, medios técnicos y humanos, entre otros.

Dos tercios de las personas reconocidas como dependientes (796.109 personas) reciben las ayudas necesarias en servicios o prestaciones. El otro tercio (384.326 personas) siguen estando en espera de esas prestaciones aun teniendo el derecho reconocido de recibirlas.

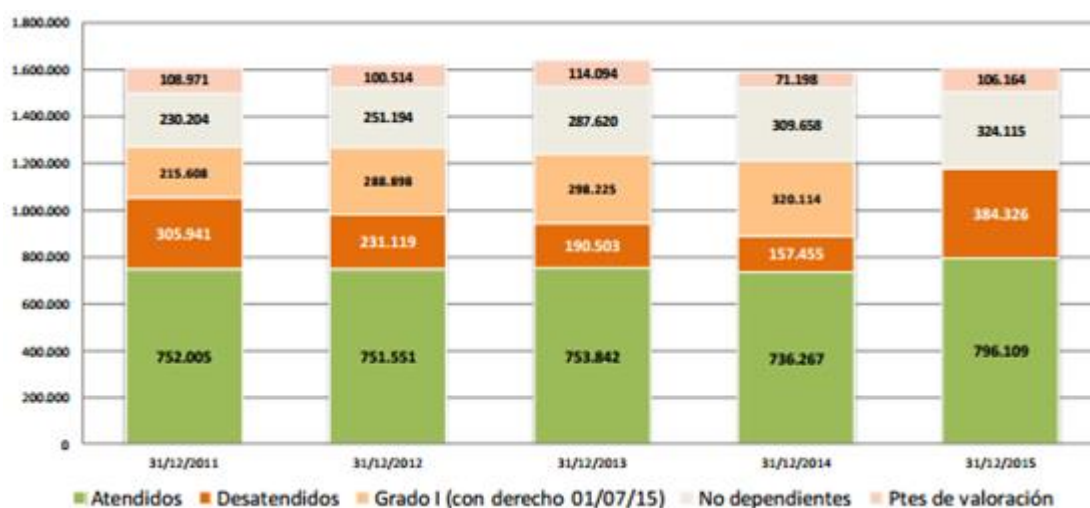
Gráfico 3.16 .Situación de 1.180.435 dependientes reconocidos en España a 31 Diciembre de 2015



Fuente: SISAAD

A 1 de julio de 2015 se completó el calendario de implantación de la LAPAD tras varias demoras, mediante reformas de su Disposición final 1ª. La última con fecha 13 de julio de 2012 (Decreto-ley 20/2012), de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Gráfico 3.17 Evolución de la gestión del sistema de atención a la dependencia en España (31 Diciembre 2011-31 Diciembre 2015)

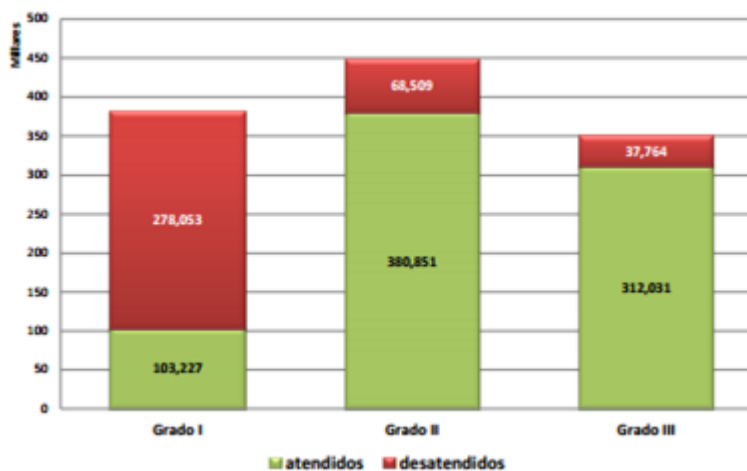


Fuente: SISAAD

En el gráfico se observa como el denominado “limbo” de la dependencia (personas con derecho a la dependencia pero desatendidas) disminuye año tras año desde 2011 hasta finales de 2014, pasando de haber 306.000 personas desatendidas a finales de

2011 a 157.000 en 2014. Sin embargo lo que más llama la atención es el incremento de atendidos que supone cerca de 60.000 personas más con respecto al año anterior y el incremento de personas en espera de atención que proviene de la incorporación de las personas con Grado I en julio de 2015 (que se preveía en realidad para el año 2013).

Gráfico 3.18 Atendidos/desatendidos por grado de dependencia a 31 de Diciembre de 2015 (miles de personas)

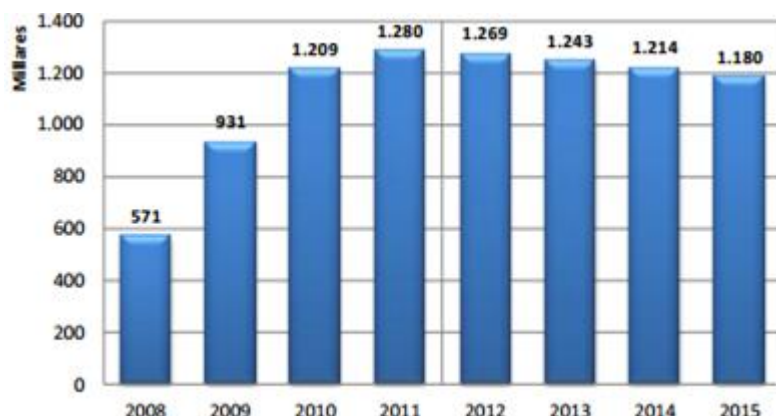


Fuente: IMSERSO

La mayoría de desatendidos pertenecen al Grado I aunque en el Grado II y Grado III la cifra de personas desatendidas es en torno a un 27% de las mismas. Es lógico que se atiende en mayor parte a esas personas que necesitan más ayuda para realizar las actividades básicas de la vida cotidiana.

La cifra de personas dependientes ha disminuido en los últimos 4 años en aproximadamente 100.000 personas. Las causas son varias, desde la depuración de datos hasta la no reposición por endurecimiento del baremo.

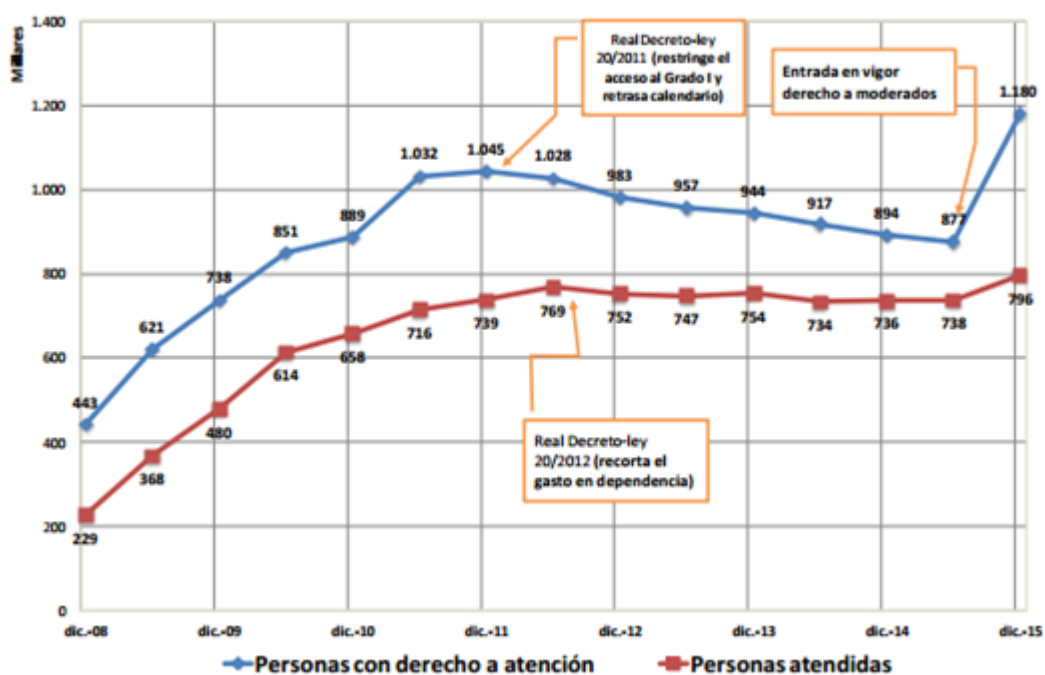
Gráfico 3.19 Evolución nº total de dependientes al final de cada ejercicio



Fuente: IMSERSO

A pesar de esta evolución, ya hemos comentado anteriormente que en el último año se han atendido a 60.000 personas más. Además los servicios realizados han aumentado un 12,2%. Una de las causas más importantes es que muchas Comunidades Autónomas han pasado por periodos electorales en los cuales aprovechan para hacer más hincapié en dar prestaciones.

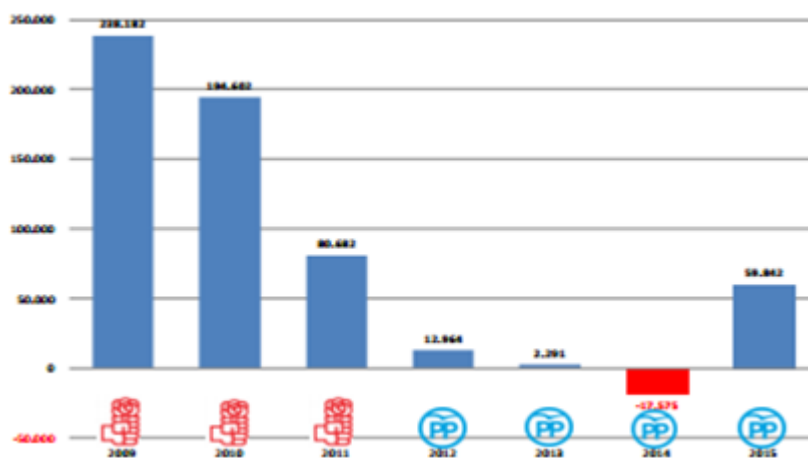
Gráfico 3.20 Evolución de personas con derecho a atención y personas atendidas desde diciembre de 2008



Fuente: IMSERSO

En el gráfico 3.20 se observa la comparación de personas entre las personas que tienen derecho a la atención y las que realmente son atendidas por el SAAD. Por lo tanto, la diferencia entre ambas líneas es el denominado “limbo de la dependencia”. Se puede comprobar que existe una línea ascendente desde 2008 hasta 2011, en cuanto a personas con derecho a recibir atención. Las causas eran la retirada del derecho a dependientes de nivel 2 con Grado I y la aprobación de un primer retraso de la aplicación del Real Decreto Ley. A partir de 2011 cae en picado hasta 2015 año en el que entra en vigor el derecho a moderados. Sin embargo hay que destacar el recorte que hubo en 2012 pactado con Bruselas en el Programa Nacional de Reformas 2012. Disminuyeron la financiación a las CCAA suprimiendo el nivel acordado y disminuyendo en un 13% inicial la aportación estatal por el nivel mínimo. Las medidas propuestas por el Sistema junto con la inestabilidad presupuestaria para los gestores autonómicos, supuso un estancamiento por la no posibilidad de ofrecer atenciones a más personas aun teniendo en cuenta las listas de espera que había.

Gráfico 3.21 Incremento neto anual de personas atendidas 2009-2015.



Fuente: IMSERSO

Las incorporaciones de atendidos disminuyeron desde 2009 pero el año 2012 fue el detonante por lo que se ha comentado más arriba.

En el Anexo II se pueden observar más datos sobre la Ley de la Dependencia.

CAPÍTULO 4. COMPARACIONES INTERREGIONALES

En este capítulo se mostrarán indicadores demográficos de España, recogidos en el epígrafe 4.1 y posteriormente en el epígrafe 4.2 se mostrarán datos y comparaciones entre las Comunidades Autónomas.

4.1 INDICADORES DEMOGRÁFICOS.DATOS EN ESPAÑA.

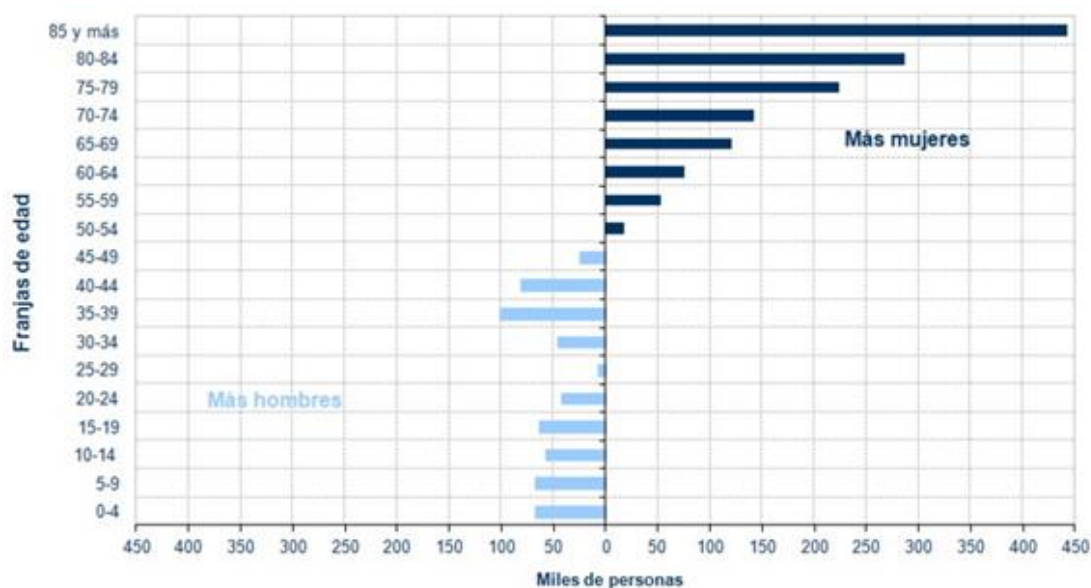
España, al ser un país desarrollado, goza de un notable Estado de bienestar. Esto ha provocado una mayor esperanza de vida, y con ello un envejecimiento de la población de personas mayores de 65 años, todo esto debido también a la menor tasa de nacimientos que existe en la actualidad. Las previsiones nos muestran que va a seguir produciéndose un mayor envejecimiento con el paso de los años. Esto provoca que haya más personas ancianas y, por lo tanto, más personas dependientes ya que la edad va relacionada directamente con la dependencia, aunque existan otros factores.

Según los datos de los Censos de Población y Vivienda publicado por el Instituto Nacional de Estadística en España había 46.449.565 habitantes en el año 2015. Las personas mayores de 65 años representaban aproximadamente el 18% de la población y en concreto, las personas mayores de 80 años representaban el 5,2% de los habitantes. Las previsiones nos muestran que en el año 2050 habrá más de 15 millones de personas mayores, lo que supone casi el doble que en la actualidad y representarán un tercio de la población española (36,4%). Esto significa que España se convertirá en el tercer país del mundo con mayor porcentaje de población envejecida, solo teniendo por delante a Japón e Italia.

Además, también hay que considerar que cada vez los jubilados extranjeros tienen más presencia en nuestro país. Destacan fundamentalmente los procedentes de Reino Unido, Alemania y Francia.

A continuación se muestra en un gráfico (en miles) la cantidad de personas de un sexo que existen de más comparado con el otro sexo. Destaca por ejemplo el hecho de que en el rango de edad de 85 años en adelante existen 450.000 mujeres más que hombres en España. Debido a que las mujeres tienen una mayor esperanza de vida. Sin embargo, desde los 0 hasta los 49 años existen más hombres que mujeres en nuestro país.

Gráfico 4.1 Cantidad de personas por sexo (2014)

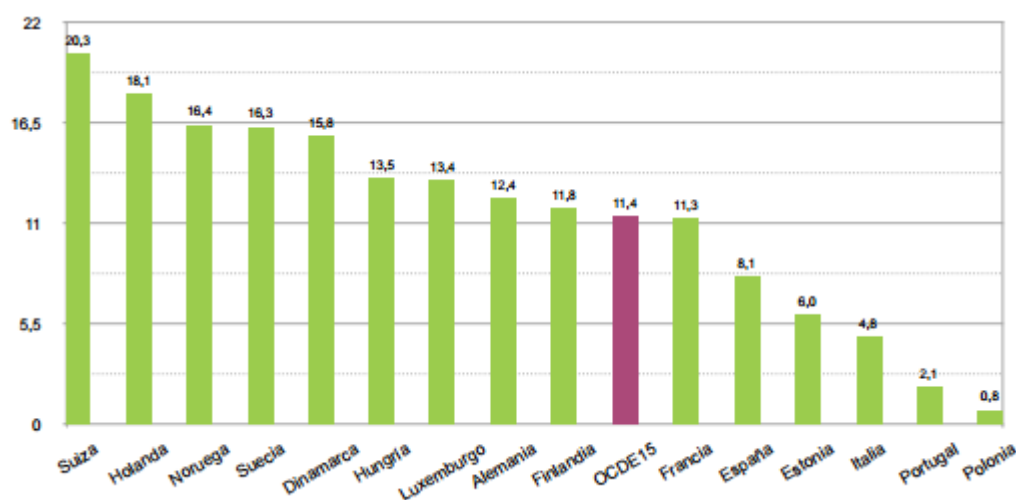


Fuente: INE

A pesar de que la Ley se aprobó con cierta incertidumbre y que ha llegado a atravesar los fatídicos años de la crisis financiera, se puede decir que el Sistema ha cubierto un tamaño relativamente aceptable de la población que padece situaciones de dependencia. Aun así España se sitúa por debajo de la media de la OCDE en cuanto a fracción de población mayor de 65 años y se encuentra lejos de los países de centro y norte de Europa.

En el siguiente gráfico se puede observar como destaca Suiza con un 20,3% en lo relativo a las ayudas que reciben las personas mayores de 65 años, seguido de Holanda con un 18,1%, son países junto con Noruega y Suecia que superan con creces la media europea, que es del 11,4%. España, sin embargo, se sitúa por debajo de la media en torno al 8%, por lo tanto no ofrece una buena atención a este segmento de la población en comparación con el resto de países.

Gráfico 4.2 Porcentaje de personas de 65 años o más que reciben ayudas a la dependencia (2014)



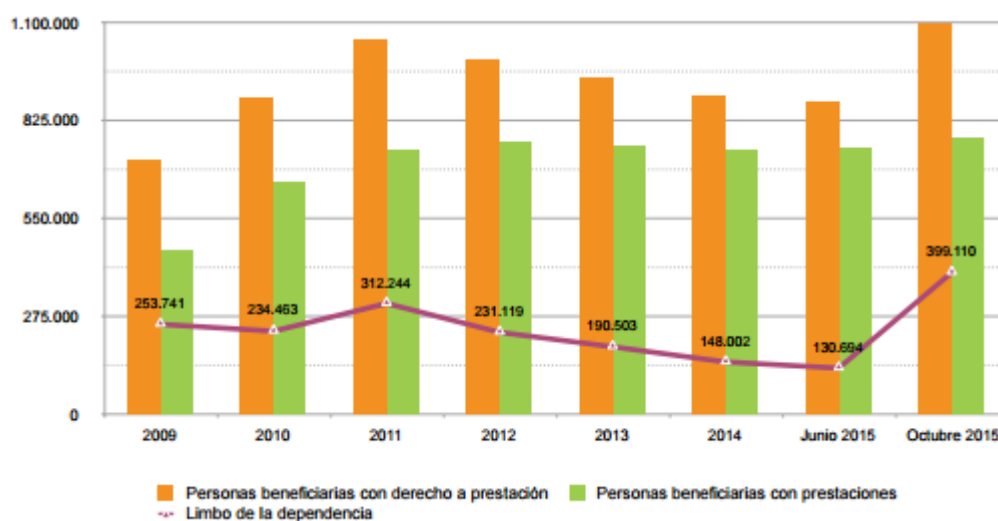
Fuente: OECD Statistics

4.2 COMPARACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Tal como se dispone en el artículo 11 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre las Comunidades Autónomas son las Administraciones competentes para recibir las solicitudes presentadas por los ciudadanos, valorar la situación en que se encuentren las personas solicitantes y dictar, en su caso, la correspondiente resolución en que se reconozca la situación de dependencia.

Si se hace una comparación entre las distintas Comunidades Autónomas de España, solo Murcia, Andalucía y Cantabria superan la media de la OCDE. En algunas regiones, la probabilidad de acceder al SAAD es el doble que en otras. Este dato muestra las desigualdades de tratamiento e importancia que se le da a la dependencia. Si nos referimos al limbo de la dependencia en personas mayores de 65 años existen comunidades como Murcia (5,5%), Andalucía (3,7%), Aragón (2,5%), Galicia (2,3%), Cantabria (2,1%) y Castilla La Mancha (2%) que superan la media nacional, que se sitúa en torno a un 1,7%. Canarias, Navarra, Madrid, Ceuta y Melilla y Asturias se sitúan entre un 0,5% y un 0,8%. Castilla y León es la Comunidad mejor valorada y solo un 0,1% de los dependientes están en espera de recibir la ayuda. El resto de Comunidades Autónomas se sitúan en torno a la media.

Gráfico 4.3 Número de personas derecho a prestación y número de beneficiarias. Limbo de la dependencia 2009-2015



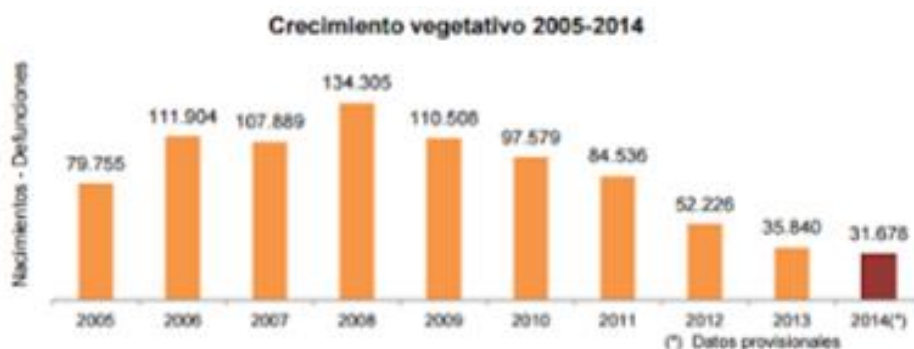
Fuente: SAAD

La evolución del número de solicitudes, personas con derecho a prestación y personas beneficiarias es diferente en cada región debido a los recursos que poseen y sus preferencias en las que destinar su capital. Por ejemplo, si nos fijamos en la proporción de las prestaciones que se dedican al cuidado del entorno familiar se observa que en las Islas Baleares representan casi el 70% del total, mientras que en Madrid un 22% y en La Rioja un 30%.

A continuación se muestra un gráfico del crecimiento vegetativo en España (diferencia entre nacimientos en España y de defunciones residentes en España). Como se puede observar se redujo un 11,6% en 2014 hasta situarse en 31.678 personas. Destaca que es el saldo más bajo desde el año 2000.

El escaso crecimiento vegetativo muestra una España que no crece como consecuencia de la baja natalidad y con un envejecimiento claro que nos puede llevar a un más que probable "crecimiento negativo" en los próximos años como bien se ha explicado anteriormente.

Gráfico 4.4 Crecimiento vegetativo en España 2004-2015



Fuente: INE

En nueve Comunidades Autónomas (Galicia, Castilla y León, Principado de Asturias, Aragón, Extremadura, País Vasco, Cantabria, La Rioja y Castilla La Mancha) el saldo vegetativo (nacimientos menos defunciones) fue negativo. Siete de ellas (Galicia, Castilla y León, Principado de Asturias, Aragón, Extremadura, País Vasco y Cantabria) ya presentaban saldo negativo en 2013.

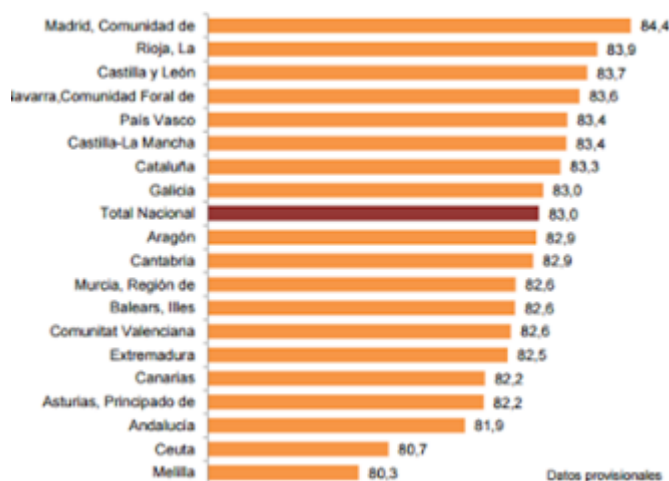
Gráfico 4.5 Saldo vegetativo por Comunidades Autónomas 2014



Fuente: INE

En el gráfico inferior se observa que las CCAA con mayor esperanza de vida al nacimiento son Madrid, La Rioja y Castilla León; por el contrario, las CCAA que tienen una menor esperanza de vida son Andalucía y Ceuta y Melilla.

Gráfico 4.6 Esperanza de vida al nacimiento



Fuente: INE

Gráfico 4.7 Puntuación obtenidas por las CCAA



Fuente: Observatorio estatal de la dependencia

Como se ha mencionado a lo largo del trabajo, algunas Comunidades Autónomas presentan grandes deficiencias respecto a la atención prestada a las personas

dependientes. El principal motivo es la reducción de financiación del sistema. El quebranto acumulado entre el año 2012 y 2015 asciende a 1.409 millones de euros.

Según la Asociación de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales (XIV Dictamen de la Dependencia sobre las Comunidades) teniendo en cuenta factores como el gasto público por habitante y año, las personas con derecho a recibir prestación, y las beneficiarias, entre otros indicadores las peores comunidades son Aragón, Canarias y la Comunidad Valenciana.

- En el caso de la Comunidad Valenciana en el año 2014 ha crecido muy poco el número de personas atendidas (0,3%). Por otro lado, se han valorado a 8.339 personas menos y el número de personas con derecho a recibir prestación se ha reducido en 6.281. Tras los ocho años de vigencia de esta Ley, la Comunidad Valenciana ha sido incapaz de proporcionar un servicio de Ayuda a Domicilio. Destaca también el dato de que se hayan perdido 1.700 atenciones en plaza residencial.

- En Canarias, sí que ha aumentado considerablemente la cifra de atendidos y personas valoradas en torno a un 10,7% y 6,3% respectivamente. Sin embargo, han descendido las personas con derecho a prestación y el sistema deja desatendido a casi el 50%.

- En Aragón se mantiene un grado de desatención cercano al 20% y como en la Comunidad Valenciana tampoco se ha puesto en marcha ninguna ayuda a domicilio. Además se ha retirado la prestación económica por cuidados familiares a unas 1.566 personas.

Otro indicador de que estas tres Comunidades Autónomas no están a la altura a la que deberían es el indicador de gasto público por habitante y año. La media es 104,49 euros en 2014 y sin embargo estos son los datos de dichas comunidades: La Comunidad Valenciana 57,95 euros; Canarias 39,20 euros; y Aragón 83,52 euros. Sin embargo sorprenden los 139,160 y 121 euros que se invierten en Castilla y León y País Vasco respectivamente.

El caso de Ceuta y Melilla también es preocupante por la falta de servicios que tiene sin embargo, al tener un tamaño de población muy pequeño y al ser su sistema dependiente completamente del Imserso no se clasifica entre los tres peores casos.

5. APLICACIÓN EMPÍRICA DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA

A continuación se muestra un modelo econométrico para observar e interpretar como afectan una serie de variables, explicadas en el punto 5.1, sobre el porcentaje de beneficiarios sobre las solicitudes solicitadas de personas en situación de dependencia. Para ello se ha tomado como referencia y ayuda un trabajo en el que también se desarrolla un modelo econométrico similar cuyos autores son Colás, Simón y Lázaro.

5.1 LAS VARIABLES

Este modelo se ha realizado tomando como referencia datos concurridos en el territorio nacional entre el año 2007 y 2015, los 9 años en los que lleva vigente la Ley de la Dependencia. Se da por hecho que cada Comunidad Autónoma tendrá unas características diferentes y que no las vamos a analizar detalladamente, si no que nos centramos en el país propiamente dicho. Si se hubiera realizado por Comunidades se tendría una visión más particular de cada una de ellas y se verían mejor las causas que hacen que cada región sea diferente con respecto a las demás.

Por lo tanto se ha creado un modelo en el que la variable explicada será el porcentaje de personas beneficiarias sobre la cifra de solicitudes en cada año durante estos 9 años de vigencia de la Ley. Mediante el modelo de Mínimos Cuadrados Ordinarios podremos analizar los resultados obtenidos.

Para realizar el modelo, lo primero que se ha hecho ha sido calcular la media y la desviación típica. Con estos datos hemos tipificado los valores mediante la resta de la media a los valores de cada año y dividiéndolos por la desviación típica, convirtiéndolos de esta forma en una Normal (0,1). Posteriormente esos valores se han puesto en valores absolutos para poder realizar el modelo mediante logaritmos.

Hay que asumir que no todas las personas que solicitan la prestación son reconocidas como dependientes. Los datos utilizados para la elaboración del modelo econométrico han sido extraídos del INE.

- **Las variables explicadas:**

Como se ha comentado anteriormente la variable explicada del modelo va a ser el porcentaje de beneficiarios de las prestaciones económicas o de servicios sobre la cifra de solicitudes. En el modelo se observará si las variables explicativas influyen de manera

positiva o negativa al aumento relativo de los beneficiarios sobre la cantidad de solicitudes. Estos datos harán referencia al intervalo de tiempo desde el año 2007 al 2015 en España. Los datos para calcular esta variable han consistido en obtener el número de solicitudes y de beneficiarios año por año y a partir de ahí calcular el porcentaje que suponen los beneficiarios sobre las solicitudes de cada año. Los datos han sido recogidos del Portal de la Dependencia (SAAD).

Se considera que los datos son aproximados ya que habrá personas que habrán solicitado las prestaciones y que ni siquiera se les considere dependientes.

-Las variables explicativas:

Entre las múltiples variables explicativas que se pueden incluir para la resolución del modelo se han elegido las más representativas, que se muestran a continuación:

-El índice de Gini: Es un indicador que proporciona información acerca de las desigualdades de los ingresos o de la riqueza que existe en un país.

-Tasa de dependencia de personas mayores de 64 años: Se trata de una variable muy relacionada con la dependencia, ya que las personas, a partir de los 65 años muestran más tendencia a necesitar ayudas para desarrollar las actividades de la vida cotidiana.

-Porcentaje de deuda sobre el PIB: Se ha considerado importante esta variable ya que para atender a las personas dependientes es necesario disponer de recursos y de esta manera se observa cómo afecta a las personas beneficiarias tener más deuda o menos en relación al PIB.

-PSOE: Con esta variable se ha querido comprobar cómo afecta a la cifra de personas atendidas la época durante la cual presidía el PSOE, que comprende los años 2007 a 2011 del modelo. Para ello se ha creado una variable Dummy con “1” y “0” siendo 1 el año en el que presidía el PSOE y 0 en aquellos años donde presidía otro partido político (en nuestro caso el PP).

5.2 RESULTADOS DEL MODELO

Los resultados del modelo se recogen en la siguiente tabla:

Tabla 5.1 Modelo econométrico 2007-2015

	<i>Coefficiente</i>	<i>Desv. Típica</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Valor p</i>	
<u>const</u>	1,42180	0,238577	5,960	0,0095	***
<u>l_gini</u>	1,25103	0,138402	9,039	0,0029	***
<u>l_tasadepen64</u>	3,47683	0,272886	12,74	0,0010	***
<u>l_deuda</u>	-1,59202	0,178374	-8,925	0,0030	***
<u>psoe</u>	-0,888247	0,246002	-3,611	0,0365	**
<u>Media de la vble. dep.</u>	-0,783846		<u>D.T. de la vble. dep.</u>		1,386463
<u>Suma de cuad. residuos</u>	0,214601		<u>D.T. de la regresión</u>		0,267458
<u>R-cuadrado</u>	0,984052		<u>R-cuadrado corregido</u>		0,952787
<u>F(4, 3)</u>	46,27660		<u>Valor p (de F)</u>		0,004987
<u>Log-verosimilitud</u>	3,122150		<u>Criterio de Akaike</u>		3,755699
<u>Criterio de Schwarz</u>	4,152907		<u>Crit. de Hannan-Quinn</u>		1,076693

Fuente: Elaboración propia

Si observamos los signos de las variables explicativas se demuestran que son correctos en relación a la variable explicada (porcentaje de beneficiarios con respecto a las solicitudes).

En el modelo obtenemos dos variables con signo positivo y otras dos variables con signo negativo.

En primer lugar, el Índice de Gini tiene signo positivo. Este índice representa la desigualdad de la riqueza, lo que significa, que dentro de la población encontraremos a algunas personas más ricas y muchas más pobres. Según el modelo el aumento del índice de Gini aumenta el número de beneficiarios. Es una variable interesante ya que a pesar de haber más personas con mayor pobreza el Gobierno destina más recursos o atiende a más personas (aunque la prestación sea menor) para solventar sus necesidades. Todo ello asumiendo que estamos en un periodo con una situación económica delicada.

Si nos referimos a la tasa de dependencia de personas mayores de 64 años, que también se encuentra con signo positivo, parece lógico que como a partir de esta edad las personas somos más propensos a padecer enfermedades y minusvalías, habrá más

personas que necesiten ser atendidas y el Gobierno destinará más recursos para atender a este tipo de personas

En cuanto a la variable explicativa deuda/PIB, con signo negativo, podemos concluir que si aumenta la deuda en el país, el Gobierno dispondrá de menos recursos y no podrá destinar el capital suficiente a las personas que soliciten prestaciones económicas o sociales.

Por último, se ha incluido la variable Dummy PSOE, que se encuentra con signo negativo. En principio parece una variable contradictoria ya que lo esperado hubiera sido que saliera con signo positivo. La razón de estos resultados se justifica en el argumento de que detrás de esas variables políticas se encuentra un ciclo económico. Esto significa que el periodo en el que gobernó el PSOE (2007-2011 de nuestro modelo) coincidió con el inicio de la crisis económica y que perduró hasta el final de su mandato. Sin embargo, durante el mandato del PP (2012-2015 de nuestro modelo) a pesar del descalabro que hubo en 2012, en los años 2013, 2014 y 2015 ha habido una pequeña recuperación y mejora del sistema que hace compensar el mal año sufrido en 2012.

Si analizamos las elasticidades podemos concluir que un aumento de un 1% de la deuda sobre el PIB provoca que disminuya un 1,59% el número de beneficiarios con respecto a las solicitudes. Por el contrario, un aumento de un 1% en la tasa de dependencia hace que aumente en 3,47% la variable explicada. Por último, si el índice de Gini aumenta en un 1%, significa que los beneficiarios crecerán un 1,25%.

CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES

A modo de síntesis podemos obtener algunas conclusiones sobre la Ley de Dependencia. A continuación se exponen las más importantes sobre el trabajo desarrollado:

- La Ley de la Dependencia no se ha aplicado por igual en todas las Comunidades Autónomas ante situaciones parecidas. Cada región desarrolla normas diferentes para implantar su propio procedimiento y prestar sus servicios además de determinar la capacidad económica del usuario y la aportación que deben realizar para asumir el coste.

Para solventar este problema, se debería desarrollar una normativa homogénea y común donde se garantice la igualdad en todo el territorio español.

- España atraviesa desde el año 2008 una situación económica difícil que ha provocado que no se desarrolle la Ley de la Dependencia de la manera que se había propuesto en el momento de su aprobación y aplicación. En mayor parte por los recortes, aunque también por otros factores como el que se muestra en el siguiente punto.

- La edad media de los habitantes del país cada vez es más elevada, y ello conlleva que cada vez existen más personas jubiladas que ya no cotizan y a medio y largo plazo será imposible financiar estos servicios con las aportaciones de las personas trabajadoras.

- Como consecuencia de lo anterior, sería conveniente que hubiera más nacimientos de cara al futuro para que con el paso de los años la pirámide de población se engrose más en las edades jóvenes que en la de personas mayores. Si este hecho no se produce y sigue todo igual cada vez los problemas serán mayores.

- A pesar de que dependencia y vejez van relacionadas, lo que hace que una persona sea dependiente es la enfermedad y no la edad. Por lo tanto, prevenir estas enfermedades en la medida que sea posible es un factor determinante para que se reduzca el número de personas dependientes. Está demostrado científicamente que hoy en día se puede disminuir la incidencia e intensidad de las enfermedades y progresar en este aspecto sería beneficioso tanto para las personas por mejorar su salud, como para el Gobierno o para los ciudadanos ya que se efectuará un menor gasto.

- De cara al futuro, habrá que inyectar más recursos en el Sistema para atender a la totalidad de las personas que necesiten una ayuda económica o un servicio. Si no se destina más gasto público a la atención a la Dependencia se corre el riesgo de que, como sucedía años atrás, sean los familiares los que tengan que hacerse cargo de las personas dependientes. Todo ello considerando que además actualmente los salarios son más bajos y la mujer se ha incorporado al mercado laboral.

- Los procesos administrativos son muy lentos tanto en reconocer los derechos a prestación como en repartir estas prestaciones.

- La Administración General del Estado no ha cumplido con las expectativas creadas y ha gastado mucho menos de lo planeado inicialmente, teniendo que asumir este gasto las Comunidades Autónomas en mayor medida de lo previsto así como los propios usuarios, llegando a un nivel que roza el límite.

Cabe destacar la implicación que han tenido los gobiernos locales en asumir el reto de solventar en la medida de lo posible este problema financiero para las personas en estado de dependencia, atravesando, además, un periodo de crisis.

- Esta ley ha sido creada y orientada en mayor parte para las mujeres, ya que el número de personas mayores es mucho más elevado en mujeres que en hombres y por el hecho de que eran las mujeres las que mayor carga de apoyo y cuidado ofrecían a estas personas dependientes sobre todo en el entorno familiar.
- Si hacemos referencia a las prestaciones se ha comprobado que inicialmente las prestaciones económicas tuvieron gran importancia en los años siguientes a su aplicación, sobre todo la que se da a los cuidados familiares. Sin embargo actualmente predominan las de servicios y el principal motivo es que resultan más baratas que las prestaciones económicas.
- En cuanto a la atención por grados se ha producido aproximadamente un mismo reparto entre los 3. Se destaca, como es lógico, que no teniendo recursos para atender a toda la población necesitada, tengan prioridad los del tercer grado que son los más dependientes. Por otro lado, con la entrada en vigor en 2014 de los recursos moderados es normal que haya un mayor número de solicitudes y que además no se hayan podido atender a muchos de ellos ya que es el menor de los 6 niveles.
- Como se ha observado, en el Capítulo 5, en el modelo econométrico variables como el índice de Gini o la Tasa de Dependencia de personas mayores de 64 años inciden positivamente en el número de beneficiarios. En contra, otras variables como la deuda o la variable Dummy PSOE inciden negativamente sobre ellos.

BIBLIOGRAFIA

INE: “Indicadores demográficos básicos”. *Nota de prensa INE*, en Madrid Junio de 2015

INE:(2016) “Evolución de la esperanza de vida al nacimiento” *Gráfico INE*.

INE: (2012) “Esperanza de vida de la población residente en España” *Tabla INE*

INE: “Tabla de mortalidad de la población residente en España” *Gráfico INE*

INE: (2014) “Evolución de la población de España” *Gráfico INE*

INE: “Cifras de población a 1 de julio de 2015” *Nota de prensa INE*, a 4 de Diciembre de 2015.

CSIC: “Pirámide de población de España” *Gráfico INE*

INE: “Proyección de la población de España 2014-2064” *Nota de prensa INE*, a 28 de octubre de 2014.

SAAD e Imsero (2016): ¿Qué se entiende por Dependencia?

SAAD e Imsero (2016): ¿Qué se entiende por Autonomía?

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ESPAÑA: “La aplicación de la ley de dependencia en España”, *Resumen ejecutivo*

AFECTADOS POR LA DEPENDENCIA: “Historia de la ley”

AFECTADOS POR LA DEPENDENCIA: “Dependencia en cifras” *Gráfico*

SAAD: “Evolución del gasto en prestaciones del SAAD” *Gráfico*

ARDURA URREA, R: Dependencia ¿hacia un cambio del modelo? (IX), *Nota de prensa* a 19 de abril de 2016

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA DISCAPACIDAD: “Seis comunidades suspenden en la aplicación de la Ley de Dependencia”, *Nota de prensa*, 18 de febrero de 2014.

BOE: “Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para la mejora del sistema para la autonomía y atención a la dependencia”. Viernes 3 de agosto de 2012.

BOE: “Ley de la Dependencia 39/2006 de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia”.

MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: “Informe del gobierno para la evaluación de la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia”. 4 de noviembre de 2011.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: “Aportación de la AGE a las CCAA para financiación del reconocimiento y atención a la dependencia cantidades nivel mínimo y nivel acordado” *Gráficos*.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: “Perfil de la persona solicitante: Sexo y Edad” *Gráfico*

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: “Información destacada de la gestión del sistema para la autonomía y atención a la dependencia” a 31 de enero de 2016.

ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORES Y GERENTES EN SERVICIOS SOCIALES: “XIV Dictamen del observatorio de la Ley de la dependencia” *Nota preliminar sobre los datos del SISAAD* a 31 de enero de 2015.

SAAD e Imerso: “Beneficiarios con prestación reconocida” *Gráfico*

SAAD e Imerso: “Personas pendientes de recibir prestación” *Gráfico*

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: “Atención a las personas en situación de dependencia en España” *Nota de prensa*, diciembre 2004

ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL: “Seminario internacional políticas de envejecimiento y vejez 1, Ley 39/2006 de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal”

SITGES, J. “Presente y Futuro de la Ley de la Dependencia, coste, gastos y financiación” *Nota de prensa*, 4 de noviembre de 2015.

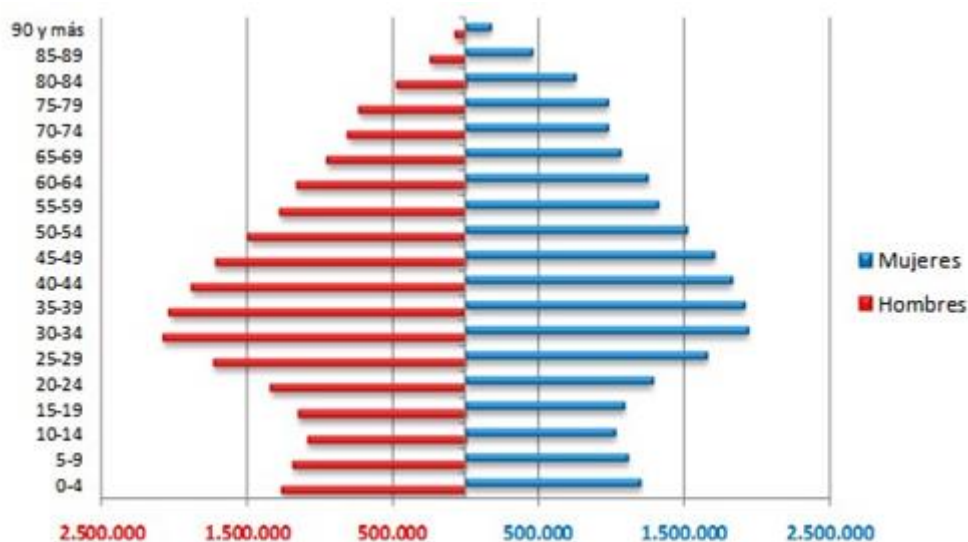
ANEXOS

ANEXO I

Como factor principal y directo que influye en las prestaciones de dependencia, se repite durante todo el trabajo el envejecimiento de la población que conlleva que cada vez haya más personas con una edad de 65 años o superior lo que trae consigo mayores situaciones de dependencia, ya que como bien se explica en el modelo econométrico la variable de la edad está relacionado positivamente con las prestaciones de dependencia, a más edad más solicitudes de ayudas y prestaciones a la Administración.

En los siguientes gráficos se puede observar las diferencias entre la población tanto femenina como masculina y cómo ha evolucionado la pirámide poblacional del año 2010 al año 2015.

Gráfico A.1.1. Pirámide de población en España 2010



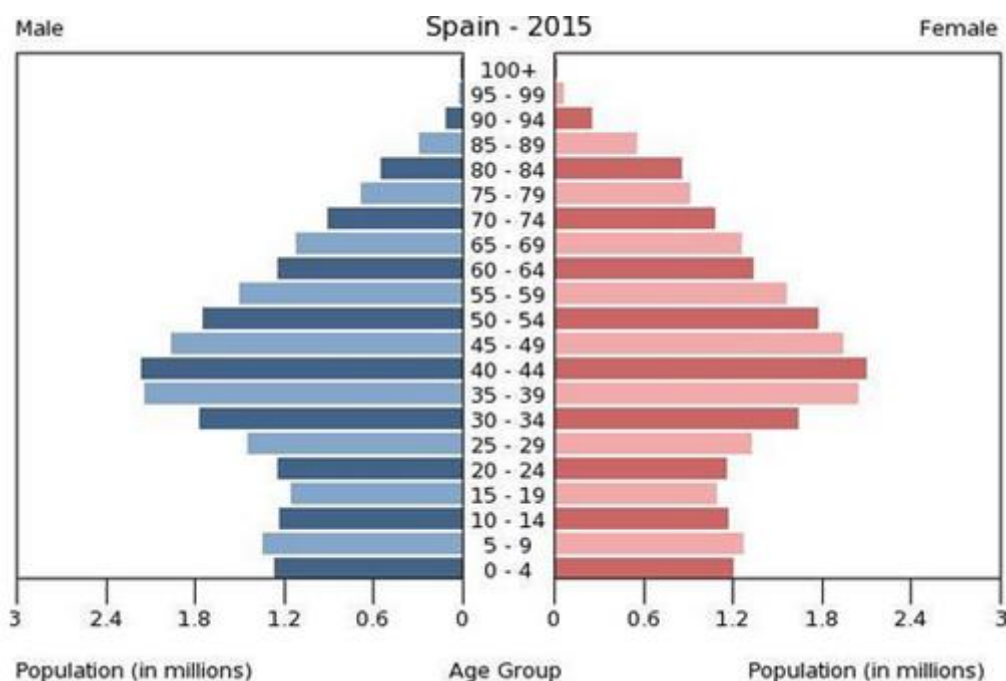
Fuente: INE

En el año 2010 se representan en color rojo los hombre y en color azul las mujeres, no siempre llevarán esta asignación puesto que en el gráfico de 2015 se intercambian los papeles. En los primeros años de la población se observan pocas diferencias en cuanto al número de población entre hombres y mujeres. Se observa

como el grueso de la población se encuentra en el rango de edad de 25 a 51 años, disminuyendo notablemente a partir de estas edades.

Además diferenciando entre hombres y mujeres vemos como en los 50-54 años la población es prácticamente la misma en hombres y mujeres sin embargo, en el intervalo de 75 a 79 años ya vemos como las mujeres prevalecen sobre los hombres. Esto puede deberse a que normalmente los hombres han trabajado más que las mujeres y en trabajos más duros y peligrosos ya que hace no tantos años las mujeres tan solo se dedicaban al cuidado de los hijos y a ser buenas amas de casa.

Gráfico A.1.2 Pirámide de población en España



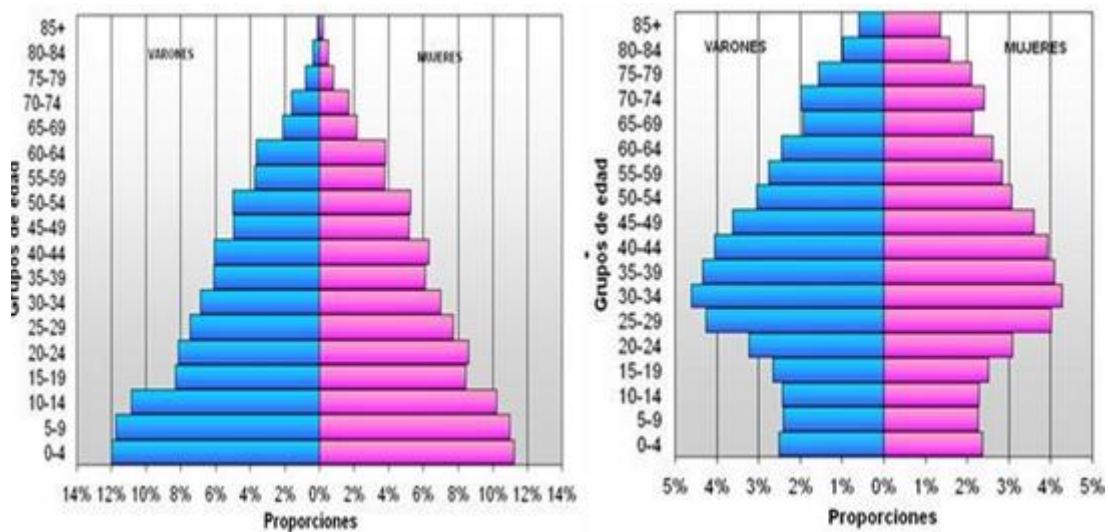
Fuente: INE

En la pirámide poblacional del año 2015 se intercambian los papeles estando el sexo femenino representado por el color rojo y el sexo masculino representado por el color azul. Como en la anterior pirámide el número de nacimientos de hombres y de mujeres en los primeros años de edad es similar, siendo incluso mayor el número de nacimientos masculinos. En el anterior gráfico podemos ver como el grueso de la población se encontraba en el rango de edad de los años 25 a 51 y en esta pirámide el rango de edad es similar puesto que tanto solo han pasado 5 años. Se observa también

como a partir de los 75 años se ve un claro aumento de población femenina respecto a la masculina.

Para poder observar la evolución de las pirámides poblacionales tenemos el gráfico expuesto a continuación donde se ve una pirámide progresiva con forma triangular en el año 1900, base ancha caracterizada de una amplia natalidad y en el año 2007 una pirámide regresiva, como las dos analizadas anteriormente.

Gráfico A.1.3. Pirámides de población 1900 y 2007



Fuente: INE

ANEXO II

RECORTE PRODUCIDO ENTRE 2012-2015:

Las medidas de recorte aplicadas en el Real Decreto Legislativo de julio de 2012 se cuantifican en forma de recorte acumulado para las arcas autonómicas unido al ahorro por la supresión de cotizaciones a la Seguridad Social de las cuidadoras familiares. Las arcas autonómicas han ingresado una cifra de 1.684 millones de euros menos debido a la supresión del Nivel Acordado y la reducción del Nivel Mínimo.

Tabla A.2.1 Recorte acumulado 2012-2015 en dependencia por la AGE

Ejercicio	NIVEL ACORDADO (suprimido)	NIVEL MÍNIMO (minorado 13%)	QUEBRANTO TOTAL A LAS CC.AA POR REDUCCIÓN DE LA FINANCIACIÓN	SEGURIDAD SOCIAL CUIDADORAS (suprimido) cálculo sobre gasto real 2011 y 2012	Total recorte estatal última legislatura.
2012	283,2 M€	91,4 M€	374,6 M€	110,0 M€	484,6 M€
2013	283,2 M€	156,9 M€	440,1 M€	357,0 M€	797,1 M€
2014	283,2 M€	148,2 M€	431,4 M€	357,0 M€	788,4 M€
2015	283,2 M€	155,0 M€	438,2 M€	357,0 M€	795,2 M€
Totales	1.132,8 M€	551,5 M€	1.684,3 M€	1.181,0 M€	2.865,3 M€

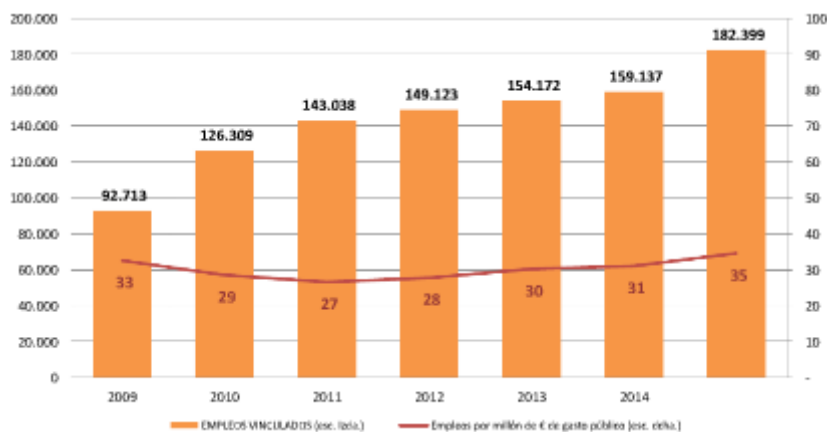
Fuente: Dictamen del observatorio de la Dependencia

EMPLEO

Aunque se ha comentado a lo largo del trabajo diversos problemas aplicados a la Ley de la Dependencia, sobre todo en el tema financiero, este sector económico es uno de los más potenciales e interesantes si nos referimos a la creación de empleo.

En 2015 hay aproximadamente 182.000 empleos directos asociados a la LAPAD. A estos empleos directos habría que sumarles los creados en las administraciones públicas que valoran, siguen y soportan la gestión administrativa y contable de los expedientes de dependencia.

Gráfico A.2.1 Estimación empleos directos asociados al SAAD y empleos por millón de euros de gasto público

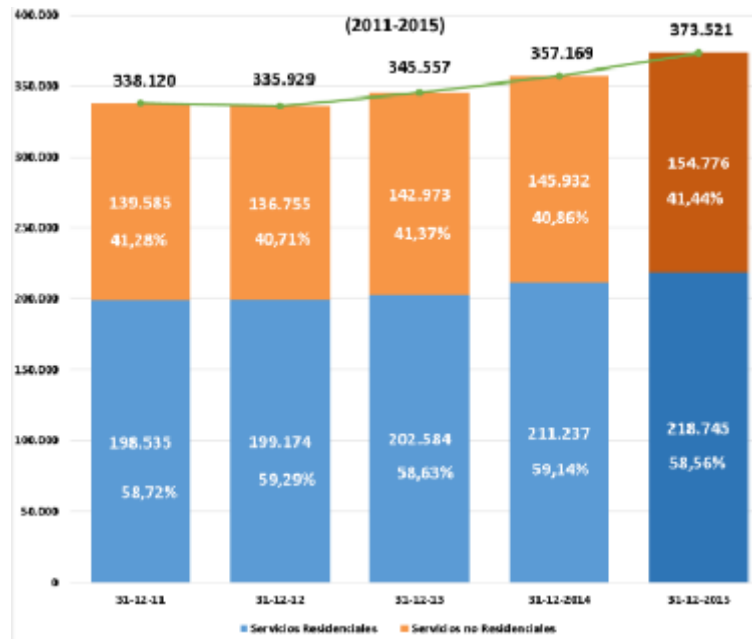


Fuente: Dictamen del observatorio de la Dependencia

Por otra parte, merece la pena destacar el hecho de que incluso en los peores años de crisis en los cuales han existido muchos recortes, el empleo asociado a la LAPAD ha seguido creciendo o se ha mantenido de manera constante.

En el siguiente gráfico se observa el número de personas afiliadas a la Seguridad Social en los últimos 5 años, esto no significa que sean todas destinadas directamente a trabajos relacionados con la dependencia.

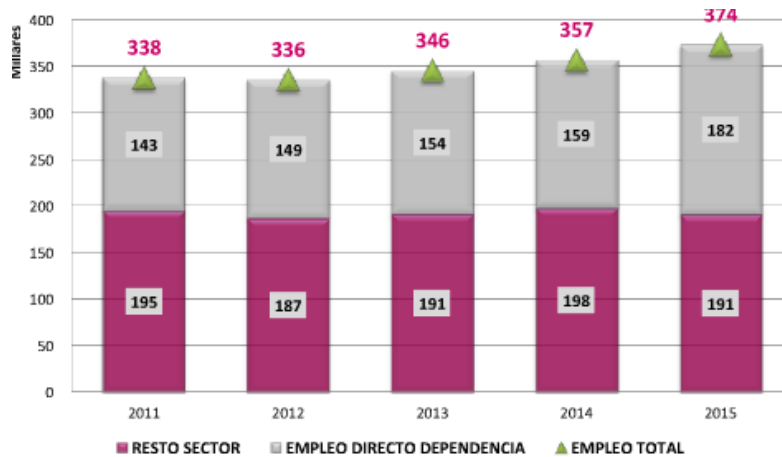
Gráfico A.2.2 Empleo. Evolución anual afiliación de la Seguridad Social de profesionales de servicios sociales por sectores de actividad (2011-2015)



Fuente: Dictamen del observatorio de la Dependencia

En el ejercicio del año 2015 se ha producido un aumento de 16.352 nuevas afiliaciones comparándolo con el año 2014. En el año 2011 hubo 338.120 afiliaciones, mientras que a 31 de diciembre de 2015 hubo 373.521, siendo ésta la cifra más alta hasta ahora.

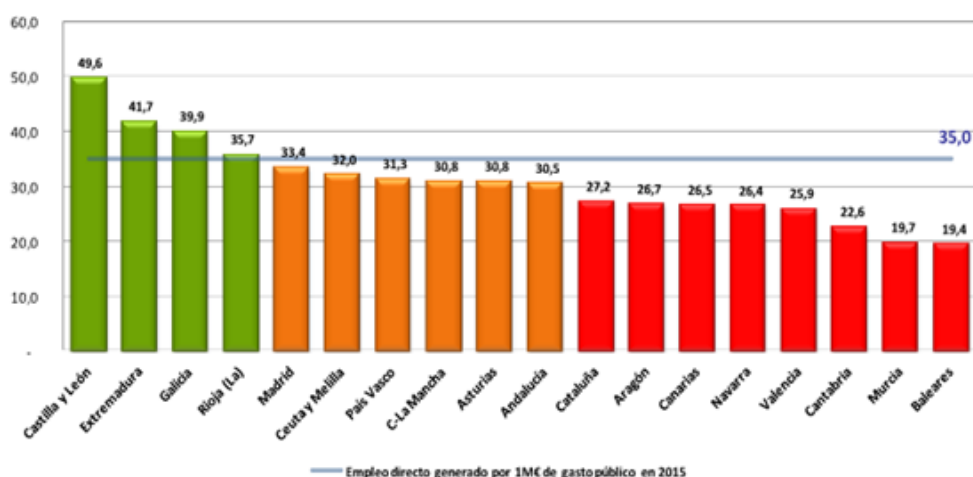
Gráfico A.2.3 Estimación de empleos directamente vinculados al SAAD y su impacto en el sector de actividad 2011-2015



Fuente: Dictamen del observatorio de la Dependencia

A continuación se muestra un gráfico donde se observan las diferencias en los modelos de gestión de las diferentes Comunidades Autónomas en el que ofrecen desde 10 empleos por millón hasta los 50 empleos por millón.

Gráfico A.2.4 Empleos por millón en Comunidades Autónomas



Fuente: Dictamen del observatorio de la Dependencia

Las diferencias entre unas comunidades y otras es el modelo que siguen de prestaciones y servicios, así como la optimización del gasto público.

Profundizando en la Ley de la Dependencia es necesario enumerar los requisitos para acceder al reconocimiento de la dependencia. Estos se regulan en el art. 5 de dicha Ley y son los siguientes:

1. Los españoles que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Encontrarse en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos legalmente.
 - b. Residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Para los menores de cinco años el período de residencia se exigirá a quien ejerza su guarda y custodia. Este requisito quedará acreditado siempre que la persona solicitante tenga su domicilio en territorio español y resida en el mismo, así como que ostente la condición de residente.

- c. Estar empadronado y tener residencia efectiva en un municipio de la Comunidad Autónoma.
- d. Los emigrantes retornados podrán acceder a las prestaciones de naturaleza asistencial, aún cuando no cumplan el requisito de los períodos de residencia en territorio español contemplados en la letra b) de este apartado.

2. Para los menores de 3 años se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional decimotercera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

3. Las personas que, reuniendo los requisitos señalados, carezcan de la nacionalidad española se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en los tratados internacionales y en los convenios que se establezcan con el país de origen. Para los menores que carezcan de la nacionalidad española se estará a lo dispuesto en la legislación reguladora de los derechos del menor, tanto estatal como autonómica, así como en los tratados internacionales.

Además como en el trabajo hemos recalcado esta Ley también fue llamada como el "Cuarto Pilar del Estado de Bienestar", ya que fue una ley inspirada en los siguientes principios:

- a) El carácter público de las prestaciones del SAAD
- b) La universalidad en el acceso de todas las personas en situación de dependencia en condiciones de igualdad efectiva y de no discriminación.
- c) La atención a las personas en situación de dependencia de manera íntegra e integrada
- d) La transversalidad de las políticas de atención a las personas con esta situación
- e) La valoración de las necesidades de las personas
- f) La personalización de la atención, en función de las situaciones.
- g) El establecimiento de medidas adecuadas de prevención, rehabilitación, estímulo social y mental.
- h) La promoción de las condiciones precisas para que las personas en situación de dependencia puedan llevar una vida con el mayor grado de autonomía posible.

- i) La permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida.
- j) La calidad, sostenibilidad y accesibilidad de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.
- k) La participación de las personas en situación de dependencia y de sus familias y entidades que les representen.
- l) La colaboración de los servicios sociales y sanitarios en la prestación de los servicios a los usuarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que se establecen en la presente Ley y en las correspondientes normas de las Comunidades Autónomas y las aplicables a las Entidades Locales.
- m) La participación de la iniciativa privada en los servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia.
- n) La participación del tercer sector en los servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia.
- ñ) La cooperación interadministrativa.
- o) La integración de las prestaciones en las redes de servicios sociales de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de las competencias que tienen asumidas, y el reconocimiento y garantía de su oferta mediante centros y servicios públicos o privados concertados.
- p) La inclusión de la perspectiva de género, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.
- q) Las personas en situación de gran dependencia serán atendidas de manera preferente.